

28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2023

SECRETARÍA

En la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 5 y 9 de Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- V. Convocatoria para el Cabildo Abierto Juvenil;
- VI. Segunda Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chiautla, Estado de México;
- VII. Asuntos Generales; y
- VIII. Clausura de la Sesión

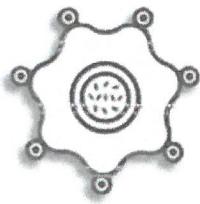
Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Una vez expuesto lo anterior, se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.



28ª Sesión Ordinaria
23 de julio de
2023

Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales.

Sin registro de participaciones.

III. Lectura y aprobación del acta de cabildo anterior.



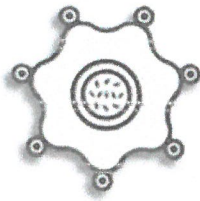
Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las sesiones de cabildo subsecuentes y la aprobación de su contenido, toda vez que las actas de cada sesión se encuentran disponibles en la Secretaria del Ayuntamiento para que los integrantes de este órgano de gobierno, realicen su consulta, revisión y firma.

IV. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

En uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los ediles el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, mismo que se les hizo llegar de manera electrónica a cada uno de los presentes, y que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Contenido

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	5
MARCO JURÍDICO	7
a) ÁMBITO FEDERAL	
b) ÁMBITO ESTATAL	
c) ÁMBITO MUNICIPAL	
JUSTIFICACIÓN	10
METODOLOGÍA	11
DIAGNOSTICO INTEGRAL	12
a) CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	
b) CONTEXTO SOCIOECONOMICO	
c) CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS	
d) CONTEXTO DELICTIVO	
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	32



28ª Sesión Ordinaria
23 de julio de
2023



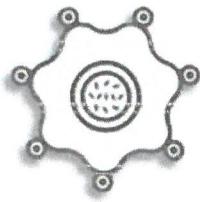
ANÁLISIS DE FACTORES DE RIESGO	36
DETERMINACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ	42
DELIMITACIÓN DE ZONAS DE ATENCIÓN	44
PRIORITARIAS	
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN	46
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES	52
ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, CONTROL	52
Y SEGUIMIENTO	
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	52
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE	53
DESARROLLO MUNICIPAL	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
GLOSARIO	59
DIRECTORIO	61

Introducción

El Estado es la forma de organización política que adopta una comunidad con intereses comunes, con el objeto de desempeñar funciones políticas, sociales y económicas dentro de una zona geográfica delimitada; dicho lo anterior es necesario recalcar los elementos esenciales que se requieren para la existencia de un Estado, siendo estos territorio, población y gobierno.

El territorio es el espacio geográfico debidamente delimitado, la población es la agrupación de personas que habitan y comparten la jurisdicción del Estado, mientras que el gobierno es una estructura social, con autoridad para organizar, dirigir, controlar y administrar a su población y territorio.

Por lo que el nacimiento del gobierno tiene su origen en la responsabilidad de salvaguardar su población y territorio, la cual radica en el deber y cumplimiento de la función de la política de otorgar seguridad a los particulares respecto a sus bienes y su persona, de ahí la definición de seguridad pública señalada en los diversos ordenamientos legales vigentes en nuestro País, comenzando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley fundamental que organiza política y jurídicamente a la nación mexicana, misma que en su artículo 21 párrafo primero y noveno a la letra refiere:



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025



"Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

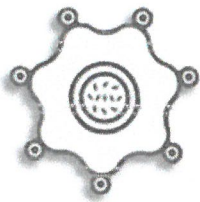
Dicho lo anterior, queda claro que el Estado es quien ejerce la función de seguridad pública en el territorio nacional, a través de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, todo lo anterior, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como de las sanciones de las infracciones administrativas, siempre bajo los lineamientos del marco jurídico aplicable.

Actualmente todos los países del mundo se enfrentan a un gran reto en materia de seguridad pública, incluyendo la prevención del delito, los grados de inseguridad que vive nuestro país, ha obligado al Estado en sus distintos órdenes de gobierno, a replantear la manera en la que se otorga el servicio de seguridad pública, pues actualmente no es suficiente interpretar que existe seguridad, basándonos en los recursos humanos y materiales que se otorgan a favor de dicho servicio, es decir, si bien es cierto, la presencia física de policías, patrullas, cámaras de video vigilancia o la dotación de armamento contribuyen a atender, inhibir y enfrentar la comisión de delitos, también es cierto, que es necesario llevar a cabo acciones que permitan atender las causas esenciales que generan la violencia y la delincuencia, a fin de contribuir a la reconstrucción del tejido social, como pilar fundamental de toda sociedad.

Por lo tanto, es imperativo mirar el fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, es fundamental entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social, la falta de oportunidades formativas, laborales y el ingreso precario, siendo estos factores los que han acrecentado los fenómenos de la violencia y la delincuencia, generando con ello el deterioro social y la fractura de la sana convivencia en la población.

Por lo que actualmente, es fundamental contar con la colaboración de la ciudadanía que permita combatir e inhibir la violencia y la delincuencia a través de la detección y atención de los factores de riesgo que los generan dentro de nuestro territorio municipal, en razón a lo anterior, la presente Administración 2025 – 2027, ha tenido a bien considerar dentro de sus objetivos primordiales, la atención, implementación y seguimiento a acciones encaminadas a la atención de los factores de riesgo que generan dichas conductas.

En razón a lo anterior, en el presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se podrá conocer el marco jurídico vigente aplicable para su creación, un diagnóstico que contiene las características generales del Municipio, el análisis y determinación de los factores de riesgo existentes y susceptibles de ser atendidos, así como la



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2023

determinación de los territorios de paz y zonas de atención prioritarias y en consecuencia, la planeación y ejecución de las líneas de acción a realizarse por las diferentes dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, mismas que deberán de ser evaluadas y encontrarse ajustadas al Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiantla, Estado de México.

Antecedentes

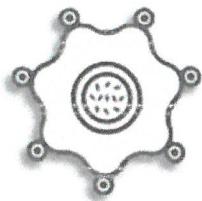


Como ya se ha mencionado con anterioridad, el Estado es quien ejerce la función de la seguridad pública y por ende la prevención, investigación y persecución de los delitos, lo anterior, siempre en base a las disposiciones legales vigentes que son aplicables a la materia, por lo que el presente Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; en la Ley de Seguridad del Estado de México; en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como en su Reglamento de dicha Ley; y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por citar algunos ordenamientos, mismos que serán desarrollados más adelante en el contenido del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Ahora bien, de acuerdo a la información que obra en los archivos de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al ser esta la dependencia administrativa que se había encargado de atender todo lo relacionado a la prevención del delito dentro del Municipio de Chiantla, en razón a que de acuerdo a las estructuras administrativas anteriores, no existía una Unidad o persona responsable de dicha materia, se desprende que si se han elaborado Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, por lo que para el caso concreto del presente Programa, nos abocaremos a los antecedentes del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018, al ser este el documento que obra de manera completa en los archivos, en el cual se identificaron factores de riesgo que contribuyen a la generación de la violencia y la delincuencia en nuestro territorio municipal, siendo los siguientes: manifestación de la violencia en todas sus modalidades, embarazo temprano, consumo y abuso de drogas ilegales y deserción escolar, mismos que fueron obtenidos mediante un análisis estadístico, dichos factores de riesgo fueron identificados de manera particular en la Cabecera Municipal, en la cual se establecieron diversas líneas de acción para fortalecer el tejido social e inhibir y reducir la comisión de conductas constitutivas de violencia, delitos y/o faltas administrativas.

Por lo que respecta a la presente Administración Pública Municipal 2025 – 2027, en fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, de forma particular en el punto 6 del Orden del Día de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Chiantla, se llevó a cabo la Toma de Protesta de los integrantes que conforman la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Chiantla, de acuerdo a la estructura siguiente:

CARGO EN LA COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESIDENTE	Lic. Gonzalo Bojorges Conde Presidente Municipal Constitucional
SECRETARIO	Lic. Cesar Ulises Ceballos Soriano Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
VOCAL	C. Silvia Herrera Flores



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

	Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
VOCAL	Encargado del Despacho de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos
VOCAL	Lic. María Félix Prado Aguiñar Directora de Atención a la Mujer
VOCAL	C. Elizabeth Zamudio Hernández Directora de Educación y Cultura
VOCAL	Lic. Guadalupe Zúñiga Juárez Procuradora del Sistema Municipal DIF

Siendo necesario precisar que, si bien es cierto, ha quedado debidamente instalada la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con los servidores públicos que representan determinadas dependencias administrativas, de acuerdo a la estructura antes referida, también es cierto, que dicha conformación no limita a las demás dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, en participar y ejecutar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones educativas, sociales y económicas de la población en el presente Programa, tal como se podrá apreciar en la Matriz de Sistematización y en la alineación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiantla, Estado de México.

Marco Jurídico

El presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, tiene su fundamento en disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal, siendo las siguientes:

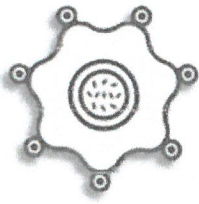
a) ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, su investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de seguridad pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual, en su artículo 7, refiere que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizara en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de dicha ley; asimismo a través del artículo 6 reconoce que la prevención social de la violencia y la delincuencia, incluye los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo 1, señala tener por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una norma de observancia general en todo el territorio Nacional.

Ley de Planeación, tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo y en consecuencia, encauzar las actividades de la Administración Pública Federal.

SECRETARIA

Plan Nacional de Desarrollo, tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del Gobierno, de tal forma que esta tenga un rumbo y una dirección clara.

Por lo que de manera particular, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030**, en su Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, señala entre otras cosas que se ha avanzado en la construcción de una nueva política de seguridad, enfocada en fortalecer las instituciones, modernizar los cuerpos policiacos y mejorar la cooperación internacional para garantizar la protección de la población. Así como referir que la estrategia ha seguido dos enfoques complementarios: por un lado el fortalecimiento de las instituciones de seguridad mediante la profesionalización de la policía, el uso de tecnología avanzada y la optimización de los métodos de inteligencia; y por otro la prevención social de la violencia, promoviendo la no criminalización de las personas jóvenes, eliminando el uso excesivo de la fuerza y priorizando políticas sociales que reduzcan la base social del crimen.

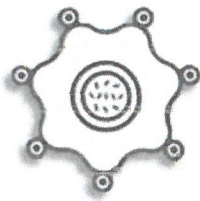
a) **AMBITO ESTATAL**

Ley de Seguridad del Estado de México, de conformidad a lo establecido en sus artículos 7, 19, 20 fracción II, 21 fracción X, 22 fracción I, 58 Quinquies fracciones III y XIX, faculta a la autoridad municipal en la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, de conformidad a lo señalado por los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, hacen mención de la integración, objeto y atribuciones de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31 fracciones I, IX, XXI, XXIV y XXXV le otorga diversas atribuciones al Ayuntamiento, relativas a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del Municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la aprobación social de estos; así como coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros, mientras que el artículo 122 señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.



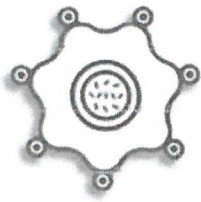
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 7, señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y Municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán de contener un diagnóstico prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción, la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano; y en su artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, en su Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, señala que uno de los objetivos de la presente administración es alinear la estrategia de seguridad estatal a la nacional, a través del establecimiento de la seguridad ciudadana, para generar y promover el bienestar de la sociedad mexiquense, colocando sus derechos en el centro de las políticas públicas y transversalmente en temas prioritarios como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, la educación, el empleo, el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura y la salud, emitiendo entre otras, las siguientes estrategias: T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas y T 2.1.2 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

6) **AMBITO MUNICIPAL**

El Bando Municipal de Chiautla 2025, en materia de prevención del delito, de manera particular contempla dentro del artículo 37 fracción VI la atribución de la Secretaría Técnica de fungir como enlace ante el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo y coordinarse para la ejecución y evaluación de programas, políticas y estrategias en la materia, mientras que la fracción VIII, refiere el seguimiento puntual que debe de darse a las sesiones y acuerdos de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Finalmente, el *Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiautla, Estado de México*, se encuentra integrado por los EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”; EJE 2. BIENESTAR ANIMAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”; EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”; EJE 4. BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”; EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO y el EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD, rubros que cuentan con estrategias y líneas de acción encaminadas a fortalecer y ejecutar la normatividad en materia de igualdad de género y la no violencia contra la mujer, la prevención del delito en el ámbito municipal, así como la prevención de problemáticas en torno a las adicciones y la delincuencia, por mencionar algunos, acciones que de manera evidente impactan en la vida cotidiana de la población Chiautlense y que contribuyen a la reducción de los índices de violencia y delincuencia.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Justificación

Un Estado de Derecho es aquel que se rige por un sistema de leyes e instituciones que surgen en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales establecen los lineamientos para el debido funcionamiento de los distintos órdenes de Gobierno, por lo que el Municipio de Chiautla debe de llevar a cabo el debido cumplimiento a dichos preceptos legales, con el ánimo de garantizar en el ámbito de su esfera jurídica un entorno de paz social entre sus habitantes.



De tal forma, que una de las prioridades actuales de cualquier Gobierno, a fin de responder a un interés público en materia de seguridad pública, es llevar a cabo acciones tendientes a promover la reducción de conductas ilícitas, mediante el fomento de la prevención de la violencia y la delincuencia, entendiendo a estas, como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, tal y como lo establece la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

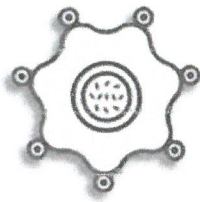
Dicho lo anterior, el Municipio de Chiautla al tener a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de determinados servicios públicos, incluido el de seguridad pública, en sus acciones a realizar tendrá como eje central a la persona humana, debiendo contribuir al establecimiento de la seguridad ciudadana, teniendo como objeto proteger a las personas, asegurar el ejercicio de la ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales, establecer espacios de participación social corresponsable y armónica, propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales, fortalecer a las instituciones y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Por lo que la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, es primordial a fin de contar con un documento que permita de manera particular determinar las posibles causas de la generación de factores de riesgo que contribuyen a la violencia o a la comisión de conductas delictivas, y en consecuencia, establecer estrategias y líneas de acción que contribuyan a inhibirlas o reducirlas, logrando así, dar atención a las demandas de la ciudadanía en materia de seguridad pública y con ello, mejorar la calidad de vida de la población Chiautlense.

Metodología

La metodología empleada para la integración del diagnóstico integral en el presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, consiste en obtener información de las distintas fuentes oficiales que la almacenan, así como de la información que pudiera obrar en los archivos de las dependencias administrativas de la presente Administración Pública Municipal 2025 – 2027; lo anterior, a fin de estar en posibilidades de poder determinar los territorios de paz, en los que se trabajara con la participación de la ciudadanía, con el objetivo de reducir los índices de conductas relacionadas a la violencia y la delincuencia, dentro del territorio municipal, por lo que es importante conocer del Municipio sus características sociodemográficas, socioeconómicas, urbanas y de servicios, así como la incidencia delictiva, a efectos de saber la condición actual en la que nos encontramos y los retos que se deben de superar, es importante referir que las fuentes de consulta utilizadas en el presente Programa, son emitidas por dependencias oficiales, que contribuya a contar con información veraz y oportuna.

El **OBJETIVO** del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, es prevenir las causas y factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia en el territorio del Municipio de Chiautla, lo anterior, a través de la implementación de acciones enfocadas a atender desde su origen las causas y factores que las generan.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Nuestra **MISIÓN** es ser una Administración Pública Municipal, cercana a la gente, pero sobre todo conocedora de sus necesidades, con el propósito de implementar las estrategias y líneas de acción que contribuyan a mejorar su desarrollo personal y social.



Teniendo la **VISIÓN** de ser un Municipio responsable y capaz de otorgar de manera óptima los servicios a su cargo, y de manera particular el de seguridad pública, erradicando cualquier factor de genere violencia y delincuencia, a fin de contar un entorno de paz y seguridad en beneficio de la población Chiautlense.

Por lo que la participación de las diferentes dependencias administrativas, es fundamental ya que no solo contribuyen con la aportación de información, sino que deben sumarse a la realización de estrategias y líneas de acción que se encuentren encaminadas a reducir conductas que van en contra de una sociedad que se rige por normas y valores, lo anterior, a efectos de contar con un Municipio más seguro.

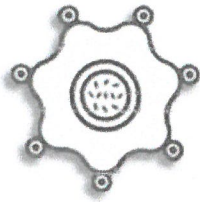
Siendo fundamental analizar en el presente Programa, lo relacionado a la incidencia delictiva, pues es un rubro que nos ayuda a identificar el tipo de conductas antisociales que se realizan en el territorio municipal, respecto a la posible comisión de delitos, registrados en las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, sin embargo, no solo nos debemos abocar a los delitos, también es necesario verificar el comportamiento de la población en cuanto a faltas administrativas, pues estas también van en contra de las normas locales y por ende atentan contra la sana convivencia al interior del Municipio.

Diagnóstico Integral

a) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

De acuerdo a la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el Municipio de Chiautla, cuenta con una superficie de 20.07 kilómetros cuadrados, colinda con los Municipios siguientes: al Norte, con Tezoyuca, Acolman y Tepetlaoxtoc; al Sur, con Texcoco, Chiconcuac y Papalotla; al Este con Papalotla y Tepetlaoxtoc; y al Oeste con Chiconcuac, Tezoyuca y Atenco.





28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025



Dicho territorio municipal se encuentra conformado por 18 comunidades de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Bando de Chiautla 2025, de acuerdo a la información siguiente:

- 1.- Atenguillo;
- 2.- Amajac;
- 3.- Chimalpa;
- 4.- Guadalupe;
- 5.- Huitznahuac;
- 6.- Ixquitlán;
- 7.- La Concepción;
- 8.- Nonoalco;
- 9.- Ocopulco;
- 10.- San Bartolo;
- 11.- Santa Catarina;
- 12.- San Francisco;
- 13.- San Juan;
- 14.- San Lucas Huitzilhuacán;
- 15.- San Sebastián;
- 16.- Tepetitlán;
- 17.- Tlaltecahuacán; y
- 18.- Xalapango.

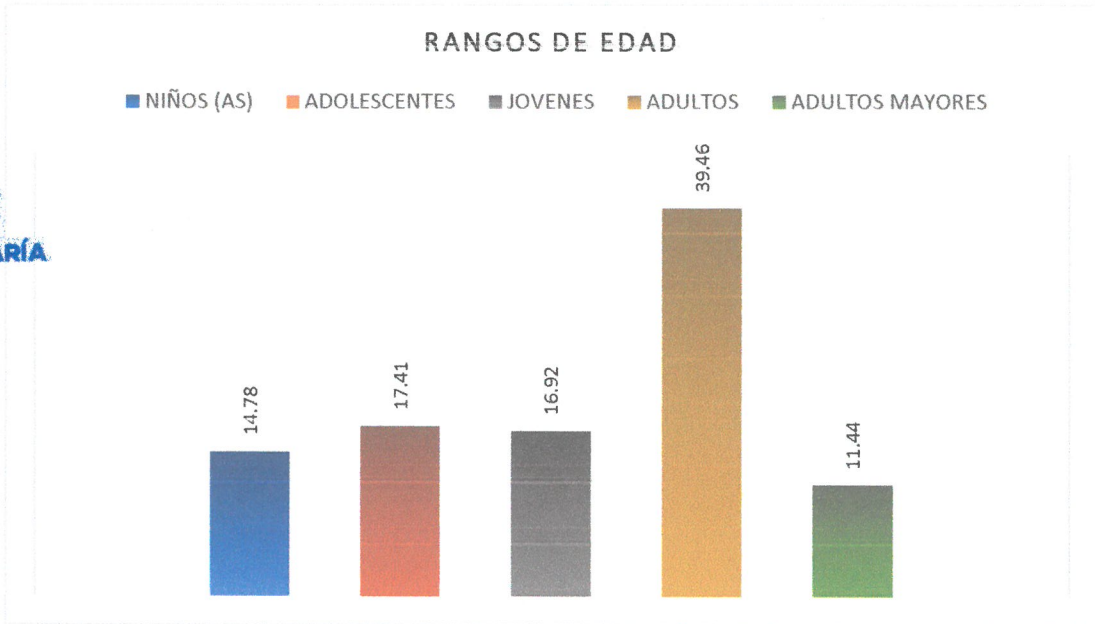
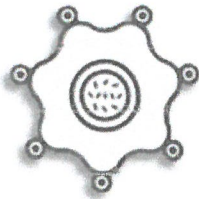
Es importante establecer que por el espacio geográfico en el cual se encuentra ubicado el Municipio, este es una vía de acceso principal con los distintos Municipios colindantes, lo cual genera de manera permanente un mayor número de tránsito peatonal y vehicular (en sus distintas modalidades) sobre sus avenidas principales.

Por lo que respecta a sus habitantes, se cuenta con una población estimada de 30,045 habitantes, de conformidad al Censo de Población INEGI 2020, de los cuales 14,668 son hombres, mientras que 15,377 son mujeres.



Ahora bien, de acuerdo al cálculo del Consejo Estatal de Población con base a la Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 y la Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990 – 2040, dicha población se divide en los siguientes rangos de edad, existiendo una ligera variación en el total de la población, al reportar en dicho cálculo un total de 30,673 habitantes, mostrando una diferencia de 628 pobladores más.

RANGOS DE EDAD					
POBLACIÓN TOTAL	NIÑOS (AS) 0 A 9 AÑOS	ADOLESCENTES 10 A 19 AÑOS	JOVENES 20 A 29 AÑOS	ADULTOS 30 A 59 AÑOS	ADULTOS MAYORES 60 AÑOS Y MAS
30,673	4,532 14.78%	5,339 17.41%	5,189 16.92%	12,103 39.46%	3,510 11.44%



Por lo que respecta al Índice y Grado de Rezago Social en el Municipio, se reporta la información siguiente:

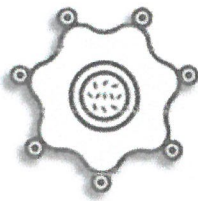
POBLA CIÓN DE 15 AÑOS O MAS ANALF ABETA	POBL ACIÓ N DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASIST E A LA ESCU ELA	POBLA CION DE 15 AÑOS Y MAS CON EDUCA CIÓN BÁSICA INCOM PLETA	POBL ACIÓ N SIN DERE CHO HABI ENCI A A SERVI CIOS DE SALU D	VIVIE NDAS CON PISO DE TIERR A	VIVIE NDAS QUE NO DISPO NEN DE SANT ARIO	VIVIE NDAS QUE NO DISPO NEN DE RED DE AGUA	VIVIE NDAS QUE NO DISPO NEN DE DREN AJE	VIVIE NDAS QUE NO DISPO NEN DE ENER GÍA ELEC TRICA
1.9	6.3	24.4	33.1	1.9	0.7	3.5	1.1	0.2
INDICE DE REZAGO SOCIAL -1.010488								
GRADO DE REZAGO SOCIAL MUYBAJO								

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, indicadores de rezago social 2020

Parte fundamental de las características del Municipio, son sus festividades patronales que se realizan en cada una de las comunidades y en las que se concentran números considerables de personas a fin de ser partícipes de actividades en los que converge la tradición y cultura, siendo las siguientes:

FESTIVIDADES PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA

FECHA	FESTIVIDAD	COMUNIDAD
01 DE ENERO	La Divina Providencia	Atenguillo
12 DE ENERO	Virgen de Guadalupe	Chimalpa
20 DE ENERO	San Sebastián	San Sebastián
02 DE FEBRERO	Virgen de la Candelaria	Tepetitlán
25 DE MARZO	Virgen de la Encarnación	Ocopulco



30 DE ABRIL	Santa Catarina	Santa Catarina
MARZO - ABRIL (MOVIBLE)	Señor de la Resurrección	Huitznahuac
MAYO (MOVIBLE)	Señor de la Ascensión	Tlaltecalhuacán
3 DE MAYO	La Santa Cruz	Amajac
13 DE JUNIO	San Antonio	Tepetitlán
24 DE JUNIO	San Juan	San Juan
25 DE JULIO	Santiago Apóstol	Chimalpa
25 DE JULIO	Santiago Apóstol	San Lucas Huitzilhuacán
15 DE AGOSTO	Virgen de la Asunción	Atenguillo
15 DE AGOSTO	Virgen de la Asunción	Ocopulco
24 DE AGOSTO	San Bartolomé	San Bartolo
24 DE AGOSTO	San Bartolomé	Ixquiltán
4 DE OCTUBRE	San Francisco	San Francisco
18 DE OCTUBRE	San Lucas Evangelista	San Lucas Huitzilhuacán
25 DE NOVIEMBRE	Santa Catarina	Santa Catarina
30 DE NOVIEMBRE	San Andrés	Cabecera Municipal
08 DE DICIEMBRE	Virgen de la Concepción	La Concepción
12 DE DICIEMBRE	Virgen de Guadalupe	Guadalupe
12 DE DICIEMBRE	Virgen de Guadalupe	Tlaltecalhuacán
25 DE DICIEMBRE	Navidad	Tlaltecalhuacán

Fuente: Elaboración propia con información del Cronista Municipal

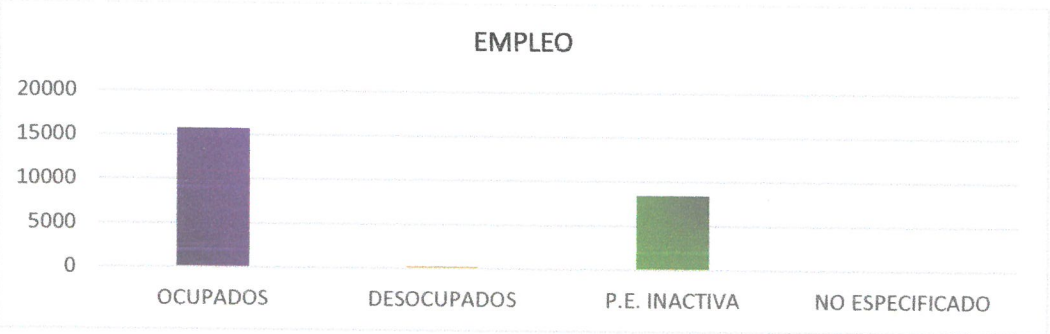
Actualmente no solo es necesaria la participación de Gobierno Municipal en las festividades de cada comunidad, sino que también debe de existir una supervisión y control a través de sus dependencias administrativas, toda vez que no puede pasar desapercibido, que si bien es cierto, el fin primordial de dichas festividades consiste en promover tradiciones, usos y costumbres, propiciando la sana convivencia entre la población, también es cierto que en los últimos años, la venta y consumo de alcohol, así como el posible uso de otro tipo de sustancias ilegales en dichos espacios públicos, ha propiciado la presencia de violencia y delincuencia que se transforma en conductas generadoras de faltas administrativas y/o delitos, alterando la paz y tranquilidad social.

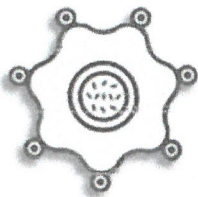
a) CONTEXTO SOCIOECONOMICO

De acuerdo a la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, la población de 15 años y más, según su condición de actividad económica del año 2021, reporta la información siguiente:

EMPLEO

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONOMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
OCUPADOS	DESOCUPADOS	8,469	67
15,768	291		





28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

El Municipio de Chiautla, cuenta con distintos establecimientos comerciales, dedicados a la compra y venta de productos y servicios que buscan satisfacer las necesidades de vecinos y transeúntes, contribuyendo con ello a contar con un comercio local económicamente activo, lo anterior, de acuerdo a la información siguiente:

TIPO DE UNIDAD	NO. DE EQUIPAMIENTOS	LOCALIZACIÓN
MERCADO MUNICIPAL	1	CABECERA MUNICIPAL
ANGUIS	5	TODAS LAS COMUNIDADES
COMERCIO CON GIRO ALIMENTARIO	231	TODO EL MUNICIPIO
COMERCIO CON GIRO NO ALIMENTARIO	154	TODO EL MUNICIPIO
OXXO	3	CHIAUTLA
TIENDAS NETO	2	CHIAUTLA - HUITZNAHUAC

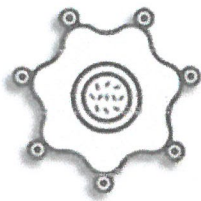
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiautla, Estado de México

6) CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS

En el Municipio, existen diversos espacios destinados a la prestación de servicios públicos, siendo los siguientes:

Superior					Medio superior					Medio inferior					Básico					Primaria					Preescolar					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total					Total</				
----------	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	---------	--	--	--	--

INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
NO.	NOMBRE	NIVEL	SECTOR	COMUNIDAD
1	Estancia Infantil Celestin Freinet	Maternal	Público	San Sebastián
2	Colegio Español	Preescolar	Privado	San Juan
3	José María Luis Mora	Preescolar		San Juan
4	Colegio Carha	Preescolar		San Francisco
5	Gabriela Mistral	Preescolar		Ocopulco
6	Jardín de Niños José María Morelos	Preescolar	Público	San Sebastián
7	Instituto Sor Juana Inés de la Cruz	Preescolar		San Sebastián
8	Jardín de Niños Felipe Sánchez Solís	Preescolar		Huitznahuac
9	Profa. Natalia Carrasco	Preescolar		Nonoalco
10	Jardín de Niños Estefanía Castañeda	Preescolar		Atenguillo
11	Jardín de Niños Bertha Von Glomer	Preescolar		Tepatitlán



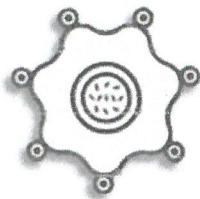
28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

12	Frida Kahlo	Preescolar		Chimalpa
13	Jardín de Niños Laura Méndez de Cuenca	Preescolar		Tlaltecalhuacán
14	Silvina Jardón	Preescolar		San Lucas
15	Niños Héroes	Preescolar		Huitzilhuacán
16	Jardín de Niños Carlota Camacho Gomorra	Preescolar		Ocopulco
17	Frida Kahlo	Preescolar		La Concepción
18	Centro Escolar Melchor Ocampo Turno Matutino y Vespertino	Primaria	Público	Tepetitlán
19	Instituto Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria		San Juan
20	Fray Pedro de Gante Turno Matutino y Vespertino	Primaria		San Sebastián
21	Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria		Huitznahuac
22	Rosario Castellanos	Primaria		Nonoalco
23	Emilio Carranza	Primaria		Atenguillo
24	Niño Azteca	Primaria		Tlaltecalhuacán
25	Emiliano Zapata	Primaria		San Lucas
26	José Vasconcelos	Primaria		Ocopulco
27	Niño Campesino	Primaria		La Concepción
28	Colegio Yamier	Primaria	Privado	Chimalpa
29	Colegio Carba	Primaria		San Juan
30	Instituto Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria		San Francisco
31	José María Luis Mora	Primaria		Huitznahuac
32	Escuela Secundaria Técnica Industrial y Comercial No. 55 Turno Matutino y Vespertino	Secundaria	Público	San Juan
33	Jaime Torres Bodet	Secundaria		Tepetitlán
34	Telesecundaria No. 108 Graf. Ignacio Zaragoza	Telesecundaria		Chimalpa
35	Telesecundaria No. 107 Niños Héroes	Telesecundaria		Ocopulco
36	Colegio Paulo Freire	Secundaria	Privado	San Juan
37	José María Luis Mora	Secundaria		San Juan
38	Centro de Atención Múltiple Tlacaclé	CAM	Público	Tepetitlán
39	Escuela Preparatoria Oficial No. 9 Turno Matutino y Vespertino	Bachillerato o equivalente	Público	San Juan
40	Centro de Bachillerato Tecnológico	Bachillerato		Tepetitlán
41	Tele bachillerato Comunitario 341	Tele bachillerato		Ocopulco
42	Tele bachillerato Comunitario 340	Tele bachillerato		Chimalpa
43	José María Luis Mora	Bachillerato o equivalente	Privado	San Juan
44	Universidad Privada del Estado de México	Universidad	Privado	San Sebastián

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiantla, Estado de México

Ahora bien, es importante precisar, que si bien es cierto, se hace el señalamiento de una institución educativa de nivel superior, y esta pertenece al sector privado, su señalamiento es fundamental en el presente Programa, toda vez que la presente Administración Pública Municipal, celebró un convenio de colaboración con dicha institución para el otorgamiento de becas educativas de hasta el 100 %, generando con ello, un impacto en la economía de los padres de familia, la oportunidad para que los jóvenes puedan continuar con su formación educativa y en consecuencia, un crecimiento en su desarrollo familiar y profesional.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025



Para la atención de los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal, con excepción de la Coordinación Municipal de Protección Civil, la cual en base a sus propias características, cuanta con un espacio exclusivo destinado a la prestación de sus servicios, se cuenta con un inmueble, en el que se encuentran instaladas todas las dependencias administrativas, de acuerdo a la información siguiente:



PRESIDENCIA		
NO.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTLA	AVENIDA DEL TRABAJO S/N CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

Por lo que respecta a los servicios de salud públicos que se otorgan en el territorio municipal, se cuenta con la infraestructura siguiente:

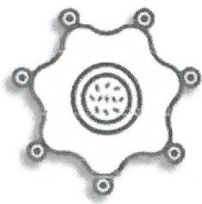
SALUD		
NO.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
01	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (CEAPS)	CIRCUITO ESCOLAR 2 DE MARZO SIN NÚMERO, SAN JUAN
02	CENTRO DE SALUD	AVENIDA AZTECA SIN NÚMERO, OCOPLCO CHIAUTLA
03	CENTRO DE SALUD	INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, CHIMALPA CHIAUTLA
04	CENTRO DE SALUD	AZTECA SIN NÚMERO, TEPETITLAN CHIAUTLA
05	CENTRO DE SALUD	SORIANA SIN NÚMERO, NONOALCO CHIAUTLA
06	CENTRO DE SALUD	MATAMOROS SIN NÚMERO, HUITZNAHUAC CHIAUTLA

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como organismo público descentralizado, juega un papel fundamental respecto a los servicios que otorga en beneficio de la población más vulnerable de Chiautla, contando con la infraestructura siguiente:

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
NO.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
01	DIF	SAN JUAN (CENTRO)
02	CASA DE ADULTO MAYOR	OCOPLCO
03	CASA DE ADULTO MAYOR	CHIMALPA
04	CASA DE ADULTO MAYOR	TEPETITLAN
05	CASA DE ADULTO MAYOR	SAN LUCAS HUITZILHUACAN
06	CASA DE ADULTO MAYOR	HUITZNAHUAC
07	CASA DE ADULTO MAYOR	NONOALCO
08	CASA DE ADULTO MAYOR	CABECERA MUNICIPAL

Al hablar de prevención, hablamos de brindar herramientas a la población que contribuyan a su desarrollo social y comunitario, en razón a lo anterior, es necesario otorgar espacios públicos que propicien actividades de esparcimiento y fomenten la sana convivencia, por lo que dentro de las 18 comunidades que conforman al Municipio, se cuenta con los espacios deportivos siguientes:

ESPACIOS DEPORTIVOS		
NO.	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN
01	UNIDAD DEPORTIVA	SAN JUAN
02	CANCHAS DE BASQUETBOL (AUDITORIO)	TEPETITLAN
03	CANCHA DE BASQUETBOL	TLALTECAHUACAN



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025



04	CANCHA DE BASQUETBOL	ATENGUILLO
05	MÓDULO DEPORTIVO	TEPETITLAN
06	MÓDULO DEPORTIVO	TLALTECAHUACAN
07	MÓDULO DEPORTIVO	CHIMALPA
08	MÓDULO DEPORTIVO	ATENGUILLO
09	CANCHAS DE BASQUETBOL (AUDITORIO)	SAN LUCAS
10	UNIDAD DEPORTIVA	OCOPULCO

Es necesario contar con espacios públicos dedicados a la promoción de las artes y la cultura, la infraestructura con la que actualmente se cuenta, es la siguiente:

ESPACIOS CULTURALES		
NO.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
01	CENTRO CULTURAL	SAN JUAN (CENTRO)
02	AUDITORIO	SAN JUAN (CENTRO)
03	AUDITORIO (CANCHAS DE BASQUETBOL)	TEPETITLAN
04	AUDITORIO	TLALTECAHUACAN

Por lo que respecta a los parques y jardines en los que se pueden desarrollar ambientes de convivencia familiar y fortalecer el tejido comunitario, en el Municipio de Chiautla, se cuentan con los parques y jardines siguientes:

NO.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
1	JARDÍN DE LA CABECERA MUNICIPAL	Avenida del Trabajo, Cabecera Municipal de Chiautla
2	JARDÍN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	Avenida del Trabajo, Cabecera Municipal de Chiautla
3	JARDÍN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	Calle Arboleda, Cabecera Municipal de Chiautla
4	PARQUE Y JARDÍN	Nonoalco
5	PLAZA Y JARDÍN	Calle Jalisco, Amajac, Chiautla
6	PARQUE	Calle Insurgentes, Atenguillo, Chiautla
7	JARDÍN	Tepatitlán
8	PARQUE	Calle 5 de mayo, Tepatitlán, Chiautla
9	PARQUE Y ÁREAS DEPORTIVAS	Calle 16 de Septiembre, Tlaltecahuacán, Chiautla
10	JARDÍN	Calle 16 de Septiembre, Ixquilitán, Chiautla
11	PARQUE Y JARDÍN	Calle Matamoros, Huitznahuac, Chiautla
12	PARQUE	Avenida Salvador Alarcón, San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla
13	JARDÍN	Calle 16 de Septiembre, San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla

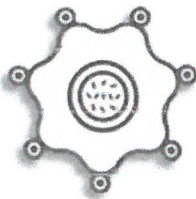
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiautla, Estado de México

En relación a las Lecherías Liconsa, estas cuentan con las características y ubicaciones siguientes:

UBICACIÓN	CONDICIONES FÍSICAS EN LAS QUE OPERA	POBLACIÓN ATENDIDA
CHIAUTLA	Buena	394
CHIMALPA	Buena	342
TEPETITLAN	Buena	221
TLALTECAHUACAN	Buena	1,179

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiautla, Estado de México

Asimismo, se cuenta con los siguientes servicios:



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

BIBLIOTECAS	POZOS DE AGUA	LUMINARIAS
5	18	3007

BIBLIOTECAS EN EL MUNICIPIO	NO. DE EJEMPLARES	UBICACION
Biblioteca Pública No. 2056 "Lic. Benito Juárez"	5502	Plaza de la Constitución s/n Chiantla, México.
Biblioteca Pública No. 7699 "Tierra y Libertad"	3352	Hidalgo s/n, Ocopulco, Chiantla, México.
Biblioteca Pública No. 8585 "Amoxcali"	1977	Independencia s/n, Tepetitlán, Chiantla, México.
Biblioteca Pública No. 7777 "Chimalli"	3823	Independencia s/n, Chimalpa, México.
Biblioteca Digital Mexiquense	Circuito Escolar s/n, Chiantla, México.	

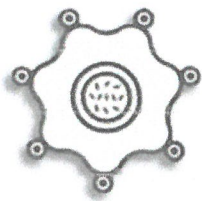
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiantla, Estado de México

Por lo que respecta a la prestación del servicio de agua potable, y de conformidad al Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiantla, se cuenta con un total de 18 pozos, ubicados en las diferentes comunidades del Municipio, siendo solo los primeros 2 de ellos administrados por el Gobierno Municipal y los cuales atienden a la población de Xalapango, Guadalupe, Santa Catarina, Ampliación San Francisco y parte de San Juan, mientras que los 16 restantes son administrados por Comités Ciudadanos, designados por la propia ciudadanía de cada comunidad.

POZO	LOCALIDAD	POZO	LOCALIDAD
Pozo San Antonio	San Juan, Chiantla	Pozo Tepetitlán	Tepetitlán, Chiantla
Pozo Medianía	Colonia Guadalupe, Chiantla	Pozo Tlaltecahuacán	Tlaltecahuacán, Chiantla
Pozo 1 San Juan	San Juan, Chiantla	Pozo San Lucas	San Lucas Huitzilhuacán, Chiantla
Pozo 2 San Juan	San Juan, Chiantla	Pozo 1 Ocopulco	Ocopulco, Chiantla
Pozo 3 San Juan	San Juan, Chiantla	Pozo 2 Ocopulco	Ocopulco, Chiantla
Pozo Nonoalco	Nonoalco, Chiantla	Pozo La Concepción	La Concepción, Chiantla
Pozo Amajac	Amajac, Chiantla	Pozo 1 Chimalpa	Chimalpa, Chiantla
Pozo Atenguillo	Atenguillo, Chiantla	Pozo 2 Chimalpa (No funcional)	Chimalpa, Chiantla
Pozo Exquitlán	Exquitlán, Chiantla	Pozo Huitznahuac	Huitznahuac, Chiantla

Para el caso del presente Programa, es importante recalcar el servicio del alumbrado público, el cual consiste en suministrar iluminación artificial en espacios públicos, calles y vialidades, servicio que tiene una relación directa con la seguridad pública, pues es una realidad que un espacio iluminado contribuye a inhibir conductas relacionadas a la comisión de delitos o faltas administrativas, por lo que de acuerdo al Censo de octubre 2022 realizado por el Centro Federal de Electricidad, en coordinación con el Municipio, se obtuvo un registro de 3007 luminarias, las cuales se encuentran distribuidas en el territorio municipal de la manera siguiente:

NO.	COMUNIDAD	NO. DE LAMPARAS
1	AMAJAC	157
2	ATENGUILLO	169
3	CHIMALPA	327
4	GUADALUPE	70
5	XALAPANGO	109



6	HUITZNAHUAC	172
7	IXQUITLAN	20
8	NONOALCO	129
9	LA CONCEPCIÓN	56
10	OCOPULCO	296
11	SAN BARTOLO	95
12	SANTA CATARINA	130
13	SAN FRANCISCO	169
14	SAN JUAN	481
15	SAN LUCAS HUITZILHUACAN	136
16	SAN SEBASTIAN	151
17	TEPETITLAN	211
18	TLALTECAHUACAN	129

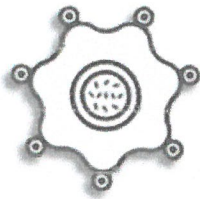
c) CONTEXTO DELICTIVO

La incidencia delictiva es la información que se refiere a los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas y que son reportados por la Procuraduría General de Justicia y las Fiscalías Generales, en el caso de los delitos del fuero común, dicha instancia es la responsable de la veracidad y actualización de la información, tal como lo refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que es necesaria conocer la incidencia registrada en el Municipio de Chiautla, a fin de poder determinar estrategias y líneas de acción que contribuyan a reducir e inhibir la comisión de delitos.

En razón a lo anterior, en la siguiente tabla se reporta la incidencia delictiva del año 2025 con corte al mes de abril, en la que se puede apreciar un total de 157 delitos, teniendo en el mes de enero 40 delitos, en el mes de febrero y marzo 40 delitos respectivamente, y en el mes de abril 35 delitos, por lo que de manera general se puede determinar que existe una incidencia a la baja de manera paulatina, observando una reducción de 7 delitos entre el mes de enero y abril.

INCIDENCIA DELICTIVA 2025

Delito/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Homicidio culposo*	0	1	0	0
Lesiones dolosas*	11	4	5	1
Lesiones culposas*	0	2	1	2
Otros delitos que atenten contra la vida y la integridad corporal	1	0	1	1
Otros delitos que atenten contra la libertad personal	2	0	1	0
Abuso sexual*	1	0	2	1
Violación*	0	1	1	1
Robo con violencia*	9	10	3	4
Robo sin violencia*	4	5	8	5
Fraude	2	3	1	2
Abuso de confianza	0	0	1	0
Extorsión	1	0	0	1
Daño a la propiedad	0	0	1	1
Despojo	0	2	1	0
Otros delitos contra el patrimonio	1	0	0	0
Violencia familiar*	2	3	4	4
Violencia de género en sus distintas modalidades	0	1	0	0
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	1	1	1	0
Allanamiento de morada	0	1	1	1



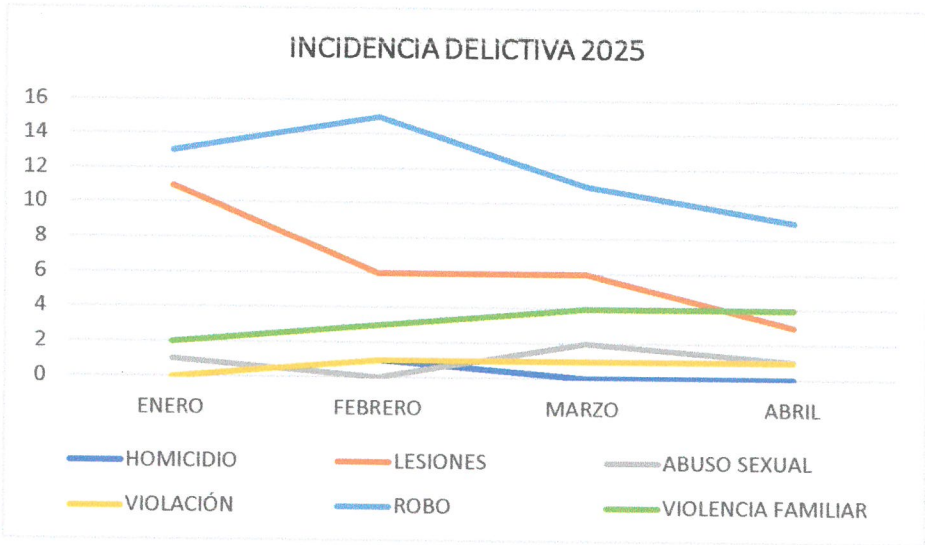
28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2023

Falsificación	0	0	0	1
Electorales	0	0	1	0
Otros delitos del fuero común	7	6	7	10
TOTAL:	42	40	40	35

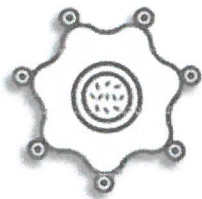
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Asimismo, el delito de robo con violencia y sin violencia en sus diversas modalidades (a casa habitación, a vehículo automotor, en vía pública, en transporte público, a negocio, etcétera), reporta el mayor registro con un total de 48 averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, teniendo su mayor alza en el mes de febrero con 15 registros y con una disminución en el mes de abril con 9 registros; seguido del delito de lesiones dolosas y culposas en sus diversas modalidades (con arma de fuego, con arma blanca, en accidente de tránsito, entre otros), siendo el mes de enero el más alto con 11 registros y teniendo una reducción considerable en el mes de abril con solo 3 delitos; mientras que para el caso del delito de violencia familiar existió un incremento del 100 % en los meses de marzo y abril en comparación al mes de enero, ya que en dicho mes solo se tenía el registro de 2 delitos, y para el caso de marzo y abril fueron 4 delitos respectivamente, tal como se muestra a continuación:



Ahora bien, por lo que respecta a la incidencia delictiva del año 2024 se registraron un total de 522 delitos, de los cuales el mayor índice se reportó en el mes de noviembre con el registro de 54 delitos, en segundo lugar, el mes de septiembre con 51 delitos y en tercer lugar el mes de marzo con 50 delitos, existiendo finalmente una disminución en el mes de diciembre con 38 delitos, tal como se puede observar en la tabla y grafica siguientes:



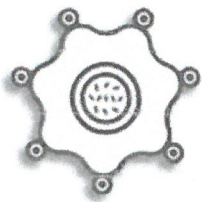
28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

INCIDENCIA DELICTIVA 2024

SECRETARÍA

Delito/Mes	EN	FE	MA	AB	MA	JUN	JU	AG	SEP	OC	NO	DI	TOTAL
HOMICIDIO DOLOSO	---	---	---	---	---	---	2	1	---	---	1	---	4
HOMICIDIO CULPOSO	---	---	---	---	1	---	1	---	1	1	---	---	4
LESIONES DOLOSAS*	4	4	4	7	12	9	6	4	8	2	7	8	75
LESIONES CULPOSAS	3	---	2	1	2	---	---	---	2	1	1	1	13
OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA	---	---	---	---	---	---	1	1	---	1	---	---	3
OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	---	---	---	---	---	1	---	2	1	---	2	---	6
ABUSO SEXUAL	---	1	---	---	---	---	1	---	---	---	1	---	3
ACOSO SEXUAL	---	---	1	1	---	---	---	---	---	---	2	---	4
VIOLACIÓN	---	---	---	---	---	---	---	---	1	1	---	1	3
ROBO	4	5	5	6	4	3	4	7	4	6	8	8	64
C/VIOLENCIA*	4	6	9	7	6	10	6	8	9	5	7	8	85
ROBO S/VIOLENCIA*	2	2	1	4	2	1	1	---	1	2	2	---	18
FRAUDE	2	---	---	---	---	2	1	---	2	1	1	---	9
ABUSO DE CONFIANZA	---	---	---	---	---	---	---	1	2	---	---	---	3
EXORSIÓN	4	---	---	---	4	2	2	2	---	3	4	2	23
DAÑO A LA PROPIEDAD	---	---	---	---	---	---	1	1	1	1	0	2	6
DESPOJO	6	5	8	3	6	5	5	5	3	2	8	1	57
V. FAMILIAR*	1	---	1	---	2	2	1	1	---	---	1	1	10
VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	1	---	1	---	---	1	---	---	1	---	2	---	6
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	---	---	---	---	---	---	---	---	1	---	---	---	1
OTROS DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
NARCOTRAAFICANCIA	---	---	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
ALLANAMIENTO DE MORADA	---	---	---	---	---	1	---	---	---	1	---	---	2
FALSIFICACIÓN	---	---	---	---	---	1	---	---	---	---	1	2	4
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	---	1	3	1	2	---	---	---	1	1	1	---	10
ELECTORALES	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	---	---	1
OTROS DELITOS	13	9	15	10	7	8	7	9	13	7	5	4	107
TOTAL	44	33	50	40	49	46	40	42	51	35	54	38	522

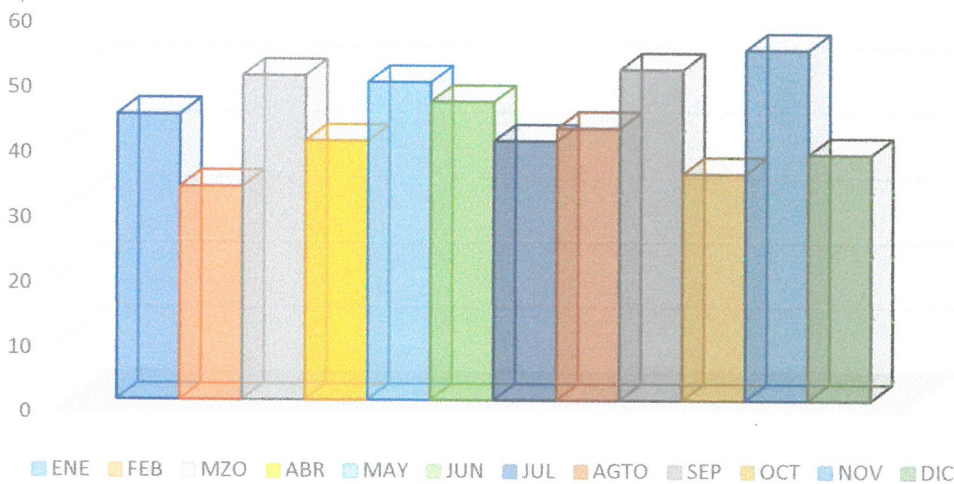
*Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

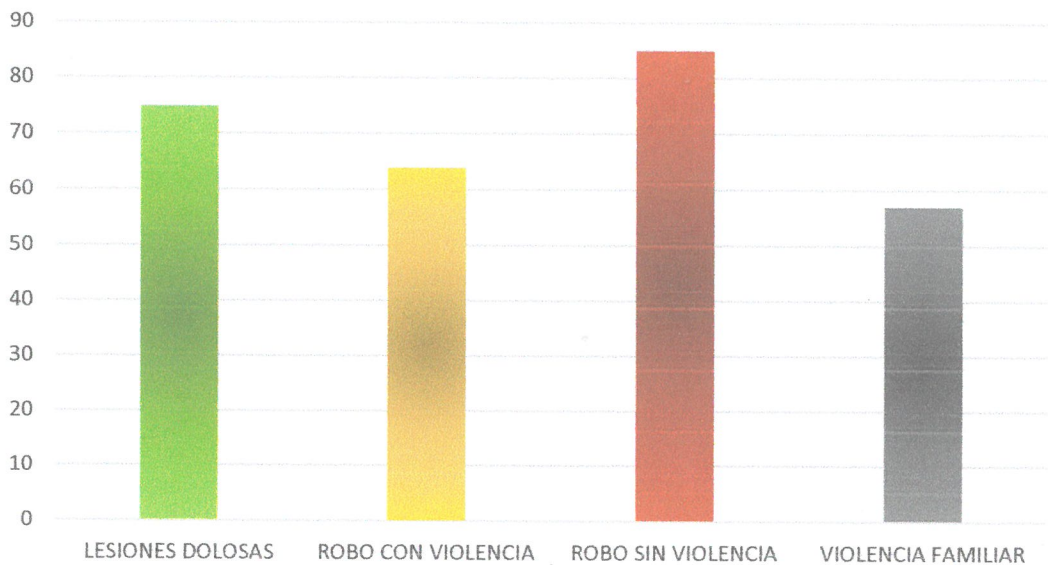


INCIDENCIA DELICTIVA 2024



Asimismo, se logró identificar que el delito de mayor incidencia corresponde al delito de robo sin violencia en sus diversas modalidades (a casa habitación, en vehículo automotor, a transeúnte en vía pública, en transporte público, entre otros), seguido del delito de lesiones dolosas (con arma de fuego, con arma blanca, con otro elemento) con 75 registros, y una vez más el delito de robo en sus distintas modalidades (a casa habitación, en vehículo automotor, a transeúnte en vía pública, en transporte público, entre otros), pero ahora mediante el uso de violencia con un total de 64 registros, mientras que el delito de violencia familiar reporta 57 registros, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

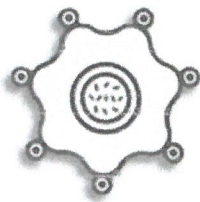
*EXTRACTO DE INCIDENCIA DELICTIVA 2024



Mientras que para el caso de la incidencia delictiva del ejercicio 2023, se registraron un total de 587 delitos, de los cuales su mayor comisión se vio reflejada en el mes de abril con 60 delitos, ocupando el segundo lugar el mes de octubre con 59 delitos y en tercer lugar el mes de febrero con 53 delitos, de acuerdo a la información siguiente:

INCIDENCIA DELICTIVA 2023

Delito/Mes	EN	FE	MA	AB	MA	JUN	JU	AG	SEP	OC	NO	DI	TOTAL
HOMICIDIO DOLOSO	1	1	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	3
HOMICIDIO CULPOSO	---	---	---	---	1	1	1	---	1	1	---	---	2
LESIONES DOLOSAS*	8	7	6	10	4	7	6	5	5	11	7	3	79



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

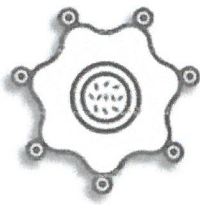
LESIONES CULPOSAS	3	—	1	—	1	2	—	2	3	1	4	3	20
OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	2
OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	—	—	2	—	—	—	2	—	1	1	—	—	6
ABUSO SEXUAL	1	4	—	—	—	—	—	—	2	1	2	2	12
ACOSO SEXUAL	1	1	—	—	1	—	—	1	1	1	—	—	6
VIOLACIÓN	—	—	1	—	—	1	—	—	1	1	1	—	5
ROBO C/VIOLENCIA *	7	9	5	5	6	4	4	8	7	2	1	8	66
ROBO S/VIOLENCIA *	4	10	10	7	5	9	10	4	2	8	3	6	78
FRAUDE	3	1	3	3	—	3	—	1	2	4	3	3	26
ABUSO DE CONFIANZA	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2
EXTORSIÓN	1	—	—	—	—	—	—	2	1	1	2	—	7
DAÑO A LA PROPIEDAD	2	1	2	3	2	3	1	3	4	2	1	2	26
DESPOJO	—	3	2	2	4	2	1	1	—	3	3	2	23
V.	1	2	5	10	6	2	1	10	1	9	4	2	53
FAMILIAR*	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	3
VIOLENCIA DE GÉNERO	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ENSUS MODALIDADES	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	—	—	1	3	1	—	1	—	—	—	1	—	7
OTROS DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
NARCOTRÁFICO	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	3
FALSIFICACIÓN	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	2
DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	—	1	1	—	—	3	—	1	—	3	1	2	12
ELECTORALES	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
OTROS DELITOS	11	13	11	12	12	11	8	13	11	11	8	18	139
TOTAL	43	53	50	60	42	51	39	52	44	59	42	52	587

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

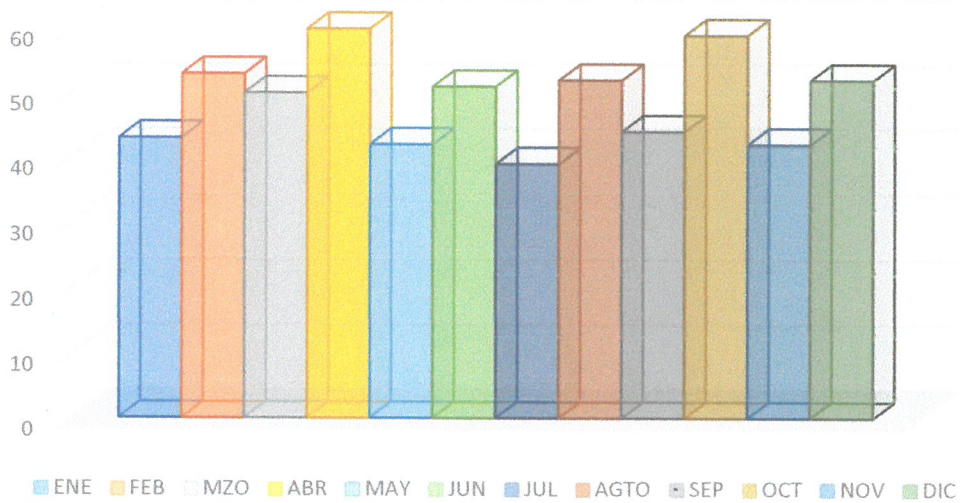
SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

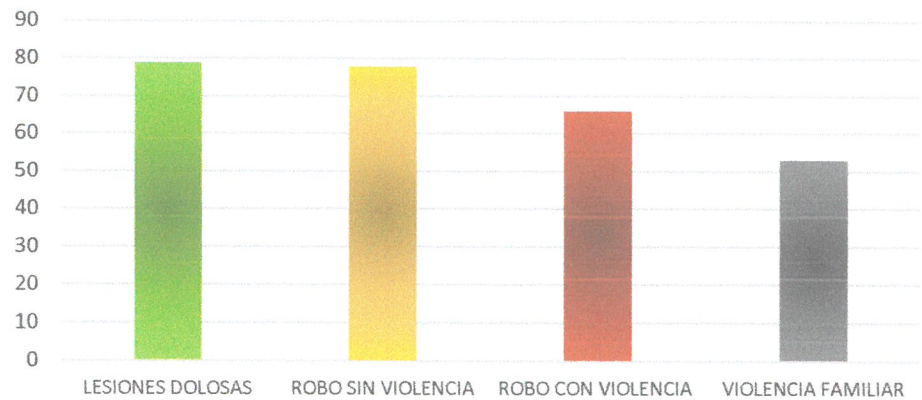


INCIDENCIA DELICTIVA 2025



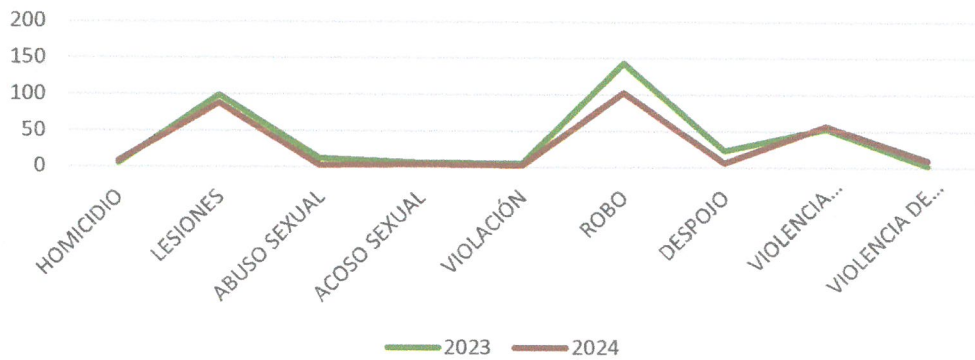
La tendencia en cuanto a su comisión, es similar a los delitos cometidos en el año 2024, ocupando para este caso el mayor número de registros, el delito de lesiones dolosas (con arma de fuego, con arma blanca, con otro elemento), al existir 79 averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, seguido del delito de robo sin violencia en sus diversas modalidades (a casa habitación, en vehículo automotor, a transeúnte en vía pública, en transporte público, entre otros) con 78 registros, así como 66 más del delito de robo pero con uso de violencia, mientras que el delito de violencia familiar reporta 53 registros, tal como se muestra en la tabla y grafica siguientes:

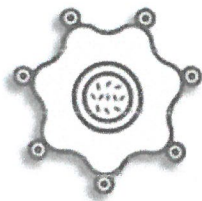
*EXTRACTO DE INCIDENCIA DELICTIVA 2023



Por lo que para poder determinar el comportamiento de la comisión de los delitos suscitados en el territorio municipal, es necesario, llevar a cabo una comparativa de la incidencia delictiva, de aquellos delitos que impactan en la sociedad Chiautlense, tal como se aprecia en la gráfica siguiente:

COMPARATIVA DE EXTRACTO DE INCIDENCIA DELICTIVA 2023 - 2024





SECRETARIA

Como puede observarse a existido una variación en la comisión de delitos de los ejercicios 2023 y 2024, sobresaliendo la reducción en un 300 % del delito de abuso sexual en relación al año 2023, así como un 283.33 % en el delito de despojo, sin dejar de mencionar la disminución en el delito de robo en sus diversas modalidades de un 39.80 %, mientras que para el caso del delito de homicidio existió un incremento del 37.50 % en el delito de violencia familiar y un 60.00 % en el delito de violencia de género en sus distintas modalidades.

Mientras que en el mes de diciembre del año 2024, se determinó que la Cabecera Municipal fue la zona territorial del Municipio en el que se cometió el mayor número de delitos registrándose un total de 18 delitos, seguida de las comunidades de Chimalpa y Ocopulco con 4 delitos respectivamente, tal como se puede apreciar en la tabla siguiente:

COMISION DE DELITOS POR COMUNIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE 2024

COMUNIDAD	NO. DE DELITOS
CHIMALPA	4
CABECERA MUNICIPAL	18
TEPETITLAN	2
OCOPULCO	4
SAN LUCAS HUITZILHUACAN	2
LA CONCEPCIÓN	1
NONOALCO	2
AMAJAC	1
ATENGUILLO	3
TLALTECAHUACAN	2
TOTAL:	39

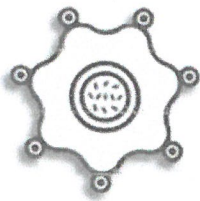
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Chiantla 2025 - 2027



Para la atención operativa de los delitos y las faltas administrativas, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuenta con el estado de fuerza siguiente:

Número de elementos: Al inicio de la presente Administración solo se contaba con 26 elementos, actualmente se cuenta con 54 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de los cuales 38 son hombres y 16 son mujeres.





28ª Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Número de unidades: 25 unidades, de las cuales solo 21 son funcionales (contemplando la adquisición de 8 unidades en el presente año, como una necesidad urgente para mejorar la operatividad) ya que 4 no se encuentran en buen estado.

Asimismo, para mejor distribución y presencia operativa el territorio municipal, se encuentra dividido en dos sectores:



SECTOR	COMUNIDADES QUE ABARCA
SECTOR I	GUADALUPE – SAN FRANCISCO – HUITZNAHUAC – SANTA CATARINA – SAN SEBASTIAN – SAN JUAN – NONOALCO – AMAJAC – ATENGUILLO
SECTOR II	IXQUITLAN – ATENGUILLO – TEPETITLAN – SAN LUCAS HUITZILHUACAN – OCOPULCO – CHIMALPA – SAN BARTOLO – TLALTECAHUACAN – LA CONCEPCIÓN

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiantla, Administración 2025 – 2027.

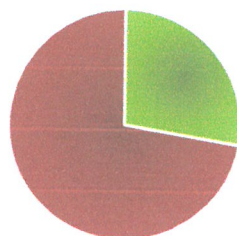
Diagnóstico Participativo

Para que el presente Programa, pueda generar resultados favorables y en beneficio de la población y su entorno social, es necesario tomar en consideración su percepción de manera directa, pues ello nos permite tener un panorama más amplio de las necesidades de la población, con el propósito de estar en posibilidades de adoptar las medidas necesarias que contribuyan a su atención, pues como se ha mencionado es fundamental no solo escuchar a la ciudadanía, sino también hacer que su presencia sea activa en las distintas actividades que realiza la Administración Pública Municipal y de forma particular en aquellas que vayan encaminadas a generar una cultura de paz y legalidad.

Por lo que de conformidad a la participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, misma que se llevó a cabo a través de medios digitales y de manera física, a fin de conocer la opinión ciudadana, sus propuestas y percepciones con relación a los servicios públicos que ofrece el Gobierno Municipal, de manera particular por lo que respecta a la seguridad pública municipal, es importante señalar lo siguiente:

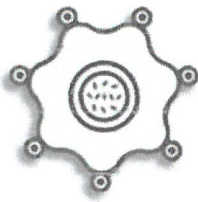
Se les pregunto: ¿Se siente seguro en su comunidad? Obteniendo mayormente un NO como respuesta, lo que representa el 72.30 % de la población participante, mientras que el 27.70 % proporciono una respuesta afirmativa.

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

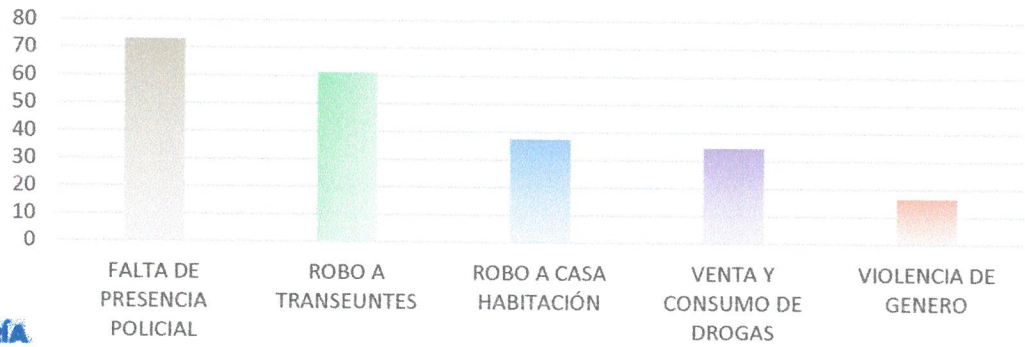


■ SI ■ NO

Asimismo, se les pregunto: ¿Cuáles consideras que son los principales problemas de seguridad? A lo que el 73.30 % refirió la falta de presencia policial, el 61.40 % el robo a transeúntes, el 37.60 % el robo a casa habitación, el 34.70 % la venta y consumo de drogas y el 16.80 % la violencia de género.

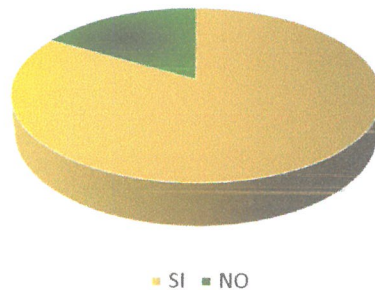


PROBLEMAS DE SEGURIDAD



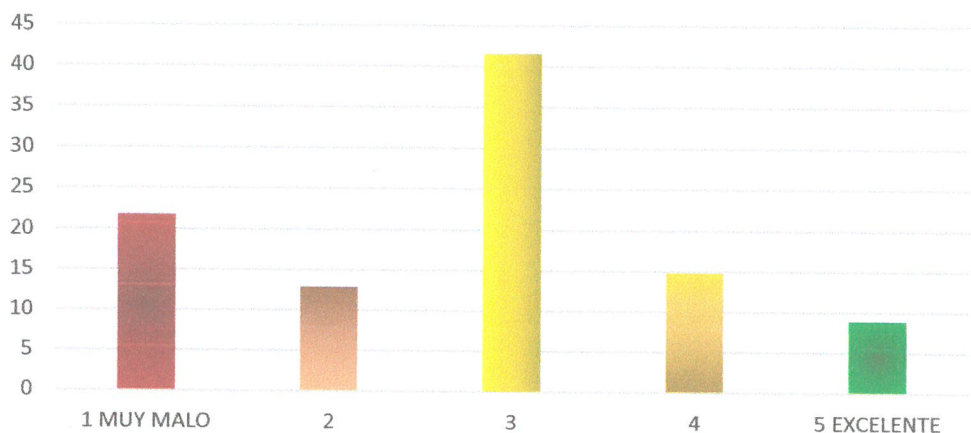
Al cuestionamiento de: ¿Participaría en Programas de Prevención del Delito y Cultura de la Paz? Existe una disposición para participar del 83.20 %, mientras que el 16.80 % prefiere no participar.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

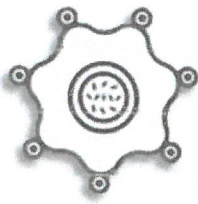


Ahora bien, otro rubro relacionado a la prevención del delito, es el servicio de alumbrado público, ya que como ya lo señalamos anteriormente, calles mayor alumbradas contribuyen a inhibir la comisión de conductas delictivas y de faltas administrativas, por lo que al cuestionar a la población participante, en cuanto a su percepción de dicho servicio, la ciudadanía considera que el servicio de alumbrado público se encuentra en un nivel intermedio, de acuerdo a la gráfica siguiente:

PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO



Mientras que, para el caso de los espacios culturales y deportivos en el Municipio, lugares de vital importancia en toda sociedad, al ser lugares que permiten el libre esparcimiento y el desarrollo de capacidades que contribuyen al crecimiento personal, la ciudadanía participante considera que no se cuenta con los espacios suficientes en el territorio municipal, al emitir una respuesta negativa por parte del 71.30 %, mientras que el 28.70 % respondió de manera afirmativa.



PERCEPCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS



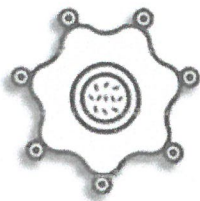
Finalmente, y en razón a la percepción de la ciudadanía en la respuesta anterior, se les cuestiono, lo siguiente: ¿Qué actividades culturales o deportivas le gustaría que se promovieran más? Por lo que el 49.50 % señaló la realización de ferias culturales y artísticas, mientras que el 26.70 % manifestó la realización de torneos deportivos, el 17.80 % la realización de talleres de música y danza y solo el 6.0 % la habilitación de espacios para lectura.



Análisis de Factores de Riesgo

Existen distintos factores de riesgo que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas, es decir, en términos más específicos, cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a todas aquellas circunstancias o situaciones a las que se enfrentan las personas y que incrementan la posibilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales (violencia y delincuencia) o hasta de salud, lo cual promueve la ocurrencia de transarnos adaptativos que dificultan el desarrollo personal de todo individuo, mismo que se ve reflejado en la sociedad.

Es importante entender que el desarrollo de las personas no se da de manera aislada, ya que vivimos y nos relacionamos con una extensa gama de sistemas interconectados, como lo es: la escuela, la familia, el trabajo, la religión, la misma sociedad, entre otros, de los cuales se observan, se aprenden y transmiten buenos y malos hábitos, ideas, costumbres, principios y valores, mismos que van relacionados al entorno de la manera de vida en la sociedad, incluyendo en esta última a la familia como pilar fundamental de cualquier grupo colectivo, pues al hacerse presente la falta de valores, la ausencia de figuras paternas o maternas, la violencia, el consumo de drogas o la pobreza, por mencionar algunas, son circunstancias que de manera directa o indirecta repercuten en el desarrollo de cualquier persona y por ende en su entorno social; no obstante a lo anterior, es importante mencionar y reconocer que dicho desarrollo y entorno, no siempre es y debe de ser negativo, es decir, existen personas que a pesar de que conviven día a día con una gran cantidad de factores de riesgo y hasta de manera simultánea, son capaces de sobrellevarlos y lograr un desarrollo adecuado, fenómeno atribuido a lo que se le puede denominar como resiliencia.



CHIAUTLA
SECRETARÍA

En razón a lo anterior, y teniendo como antecedente el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha once de diciembre del año dos mil veinte, señala de manera directa que los factores de riesgo pueden entenderse como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad, siendo las siguientes:

- ♣ **Embarazo temprano:** Es la gestación que ocurre durante los dos años posteriores al inicio de la menarquia (primera menstruación o primer ciclo menstrual de la mujer, que ocurre entre los 10 y 14 años), cuando las adolescentes mantienen dependencia social y económica de la familia parental, lo anterior, de acuerdo al Manual de la Adolescencia de las Organización Panamericana de la Salud.

Su presentación limita las oportunidades educativas de las y los adolescentes, reduce la posibilidad de acceder a un espacio laboral formal, pues se adquieren responsabilidades no acordes a la edad, lo que en muchas de las ocasiones se convierte en frustración, depresión, baja autoestima, consumo de drogas y alcohol, violencia familiar entre otros.

- ♣ **Consumo y abuso de sustancias psicoactivas:** Es el consumo de sustancias psicoactivas o drogas de origen natural o sintético que, al consumirse por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular o intervenida), tienen un efecto sobre las funciones del sistema nervioso central.

Su consumo altera los estados de conciencia, ánimo y pensamiento, también inhibe el dolor o altera las percepciones, pudiéndose convertir en una adicción, las principales causas de su consumo, se encuentran relacionadas a problemas familiares, económicos o laborales por mencionar algunos.

- ♣ **Relaciones familiares deteriorada:** Se refiere a una dinámica familiar que no apoya el bienestar de sus miembros, manifestándose en problemas emocionales, conductuales y sociales.

Las familias son el principal núcleo de la sociedad, en ella se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales, se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento respetuoso, desarrollándose la socialización primaria de los miembros que la componen; por lo que su deterioro contribuye a la presencia de violencia y delitos asociados a su ausencia en cada persona.

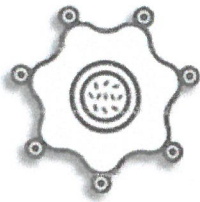
- ♣ **Deserción escolar:** Es el abandono del sistema educativo antes de terminar los estudios.

Su presencia, se encuentra relacionada a diversas causas tales como problemas familiares, personales, psicológicos, socioeconómicos y sus consecuencias se ven reflejadas en las afectaciones que genera en el desertor, al ser una puerta que le permita actuar negativamente en su entorno social, mediante el uso de la violencia y la delincuencia.

- ♣ **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación:** Se refiere a la situación en la que la oferta de trabajo por parte de los trabajadores es superior a la demanda de trabajo por parte de las empresas, así como al tipo de mercado informal que no ofrece derechos laborales y las condiciones mínimas para el desempeño del trabajo.

El formar parte del mercado laboral para una persona que es parte de la población económicamente activa, es un aspecto fundamental para garantizar su subsistencia, su bienestar y su desarrollo humano, asimismo permite contribuir al crecimiento comunitario.

- ♣ **Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente:** Se refiere a la carencia de organización social, que limita la coordinación y cooperación para obtener un beneficio mutuo, es decir, no existe intervención activa de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Por lo que es necesario fomentar el capital social y la participación ciudadana, para cambiar la percepción de inseguridad y desconfianza que dañan la comunicación entre sociedad y Gobierno.

- ♣ **Entornos de ilegalidad:** Se refiere a espacios físicos en los que se realizan actos o acciones que van en contra de las leyes establecidas.

La supervisión y aprovechamiento del territorio municipal, mediante la ejecución de acciones y líneas de acciones, es fundamental a fin de inhibir el uso de espacios públicos para la comisión de conductas delictivas y/o faltas administrativas.



- ♣ **Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados:** Se refiere a la existencia de espacios públicos, tales como plazas, jardines, parques por mencionar algunos, que se encuentran en mal estado o no se les ha dado el mantenimiento necesario que les permita ser utilizados para el fin que fueron creados, o en su caso, de la no existencia de dichos espacios públicos.

En ese sentido el cuidado, mantenimiento, rehabilitación y apropiación de los espacios públicos, contribuye a brindar espacios de convivencia y cohesión social en beneficio de la población, previniendo la aparición de conductas y/o actos violentos o delictivos.

- ♣ **Marginación y exclusión social:** Es la carencia y falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo, expresa las desigualdades dentro de la sociedad.

De tal manera que de acuerdo a la información obtenida de las distintas dependencias administrativas de la presente Administración Pública Municipal, se procederá a señalar el tipo de factor de riesgo detectado en cada una de las comunidades que conforma el territorio municipal, lo anterior, a fin de estar en posibilidades de poder implementar las líneas de acción que contribuyan a su reducción y en consecuencia, se promueva la disminución de los índices de violencia y delincuencia en el Municipio.

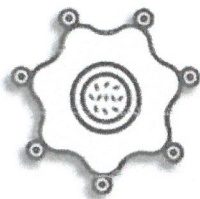
Por lo que respecta a la comisión de faltas administrativas dentro del territorio municipal en el presente año, se reporta un índice bajo, toda vez que, del mes de enero al mes de mayo, solo se han llevado a cabo 25 **puestas a disposición ante el Juzgado Cívico**, cometidas en 7 comunidades de las 18 que conforman el territorio municipal de acuerdo a la información siguiente:

CHIMALCPA	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
NO RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS	1
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADOS DE EBRIEDAD	1
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VÍA PÚBLICA	1
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN LA VÍA PÚBLICA	1
ALTERACIÓN AL ORDEN	1
TOTAL:	5

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.

OCOPULCO	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
DAÑO A LOS BIENES	1
TOTAL:	1

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SAN LUCAS HUITZILHUACAN	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
DAÑO A LOS BIENES	5
TOTAL:	5
Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.	



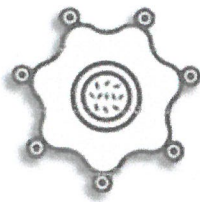
SAN BARTOLO	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
ALTERACIÓN AL ORDEN	1
GENERAR ESCANDALO O RUIDO EN LA VÍA PÚBLICA	1
TOTAL:	2
Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.	

ATENGUILLO	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
OTROS	1
TOTAL:	1
Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.	

SAN JUAN	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
REPARTIR PROPAGANDA SIN PERMISO	1
TOTAL:	1
Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.	

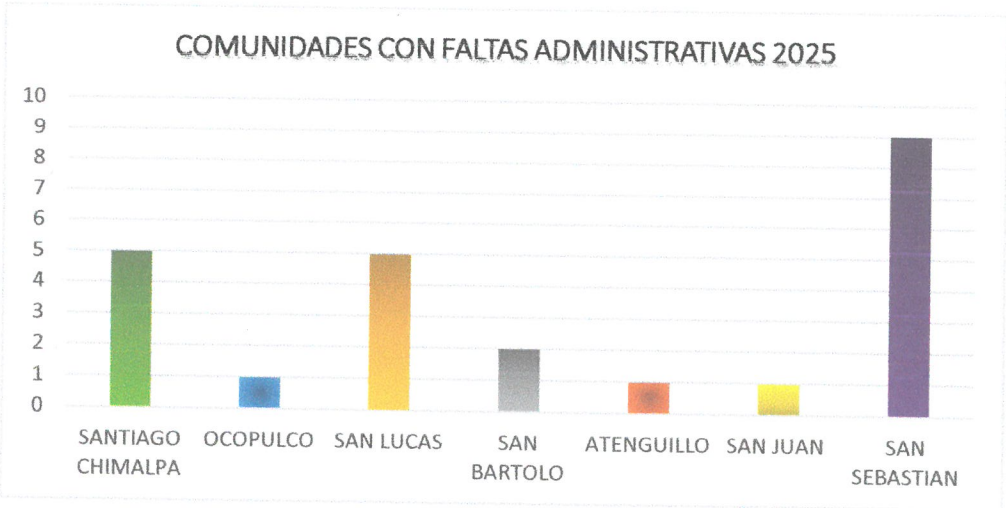
SAN SEBASTIAN	
TIPO DE FALTA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PUESTAS
CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VÍA PÚBLICA	2
CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN VÍA PÚBLICA	1
ALTERACIÓN AL ORDEN	2
OBSTRUIR LA VIALIDAD	1
HACER CASO OMISO A LAS INDICACIONES DE UN OFICIAL	3
TOTAL:	9
Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chiautla, Administración 2025 – 2027.	

De la información anterior, se puede desprender que la comunidad con mayor número de faltas administrativas corresponde a San Sebastián con nueve faltas administrativas, seguido de la comunidad de Chimalpa y San Lucas Huitzilhuacán con cinco faltas administrativas respectivamente; mientras que la falta administrativa con mayor reincidencia corresponde a la de daño a los bienes con 6 registros, seguida por la falta de alteración al orden público con 4 puestas a disposición, para ocupar el tercer lugar la falta de hacer caso omiso a las indicaciones de un oficial, tal como se muestra en las gráficas siguientes:



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

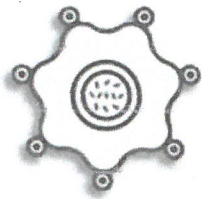
SECRETARÍA



Ahora mostraremos el comportamiento de la población que se ha enfrentado a problemas para poder estudiar o concluir su educación básica, en cada una de las comunidades del Municipio:

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	Población de 15 años y más analfabeta	Población de 6 a 14 años y que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta
CHIAUTLA	11,348	2.8	6.8	39.3
ATENGUILLO	1,124	1.6	7.9	23.9
OCOPULCO	4,308	1.8	4.1	24.7
SAN LUCAS	2,789	2.3	4.1	28.1
HUITZILHUACAN				
CHIMALPA	4,157	2.8	5.4	31.0
TEPETITLAN	2,428	0.8	10.8	22.6
TLALTECAHUACAN	1,769	2.8	19.6	32.8
LA CONCEPCION	1,325	3.3	8.6	35.7
SAN BARTOLO	797	3.6	13.2	32.5

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, indicadores de rezago social 2020



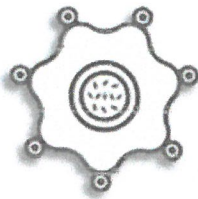
COMUNIDAD	HUITZNABUAC	SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO	GUADALUPE	SAN SEBASTIAN	SAN JUAN	XALAPANGO	AMAYAC	OCOTLALCO	TEPEHILAN	NEHUJON	OTTEGUILLI	SANTI CHIMALPA	SAN BARTOLO	SAN JUAN	TEPEHILAN	LA CONCEPCION	OCOPULCO
EMBARAZO TEMPRANO	A	M	B	B	B	A	B	B	M	B	B	B	M	B	B	B	A	M
CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	A	B	B	A	M	A	A	A	B	M	M	B	A	A	B	B	A	A
RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	M	M	M	M	B	M	M	M	M	M	M	M	A	A	M	M	M	M
DESERCIÓN ESCOLAR	M	M	A	M	B	B	A	A	A	A	A	A	A	M	B	M	A	A
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN	M	A	M	A	M	M	M	A	A	M	A	M	A	A	A	M	M	M
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIPIENTE	M	A	M	B	M	A	M	M	M	B	B	M	A	M	M	B	M	A
ENTORNOS DE ILEGALIDAD	B	M	B	M	B	M	M	B	M	M	M	B	A	M	M	B	M	A
ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	B	M	M	M	M	B	M	B	B	B	M	B	M	M	M	B	M	M
MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL	B	B	B	M	B	B	M	M	M	M	M	M	A	A	A	M	M	M

En donde la palabra A representa a un factor reportado como Alto, la palabra M un factor de Medio impacto y la palabra B como un factor de Bajo impacto; y como se puede observar en las dieciocho comunidades que integran el territorio municipal, se desprende la existencia de factores de riesgo, no obstante, a lo anterior, las comunidades que reportar un número mayor de factores de riesgo, son las comunidades de San Juan, Chimalpa, La Concepción y Ocopulco.

Determinación de los territorios de paz

El territorio de paz que nos ocupa, se encuentra conformado por las comunidades de Huitznahuac, Santa Catarina, San Francisco, Guadalupe, San Sebastián, San Juan y Xalapango, cuanta con una población aproximada de 11,348 habitantes, siendo 5,460 hombres y 5,888 mujeres, lo anterior en base al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, la integración de dicho territorio de paz, tiene su justificación en razón a la cercanía de las comunidades en cuanto a territorio se refiere, así como la gran cantidad de servicios públicos y privados que comparten, por lo que su permanente interacción, permite que la ejecución de líneas de acciones impacten de manera directa e indirecta a los distintos sectores de su población.

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Huitznahuac – Santa Catarina San Francisco – Guadalupe – San Sebastián – San Juan y Xalapango	• EMBARAZO TEMPRANO
	• CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	• DESERCIÓN ESCOLAR
	• FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN



▲ CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIPIENTE

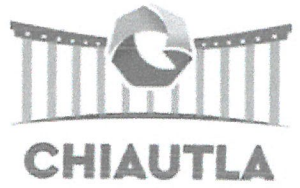
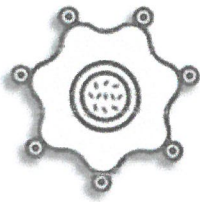
El territorio de paz de la comunidad de Chimalpa, cuenta con una población estimada de 4,157 habitantes, siendo 2,041 hombres y 2,116 mujeres, lo anterior, en base al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, es la tercer comunidad con mayor número de población, así como contar aún con superficie territorial dedicada a la siembra.

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Chimalpa	▲ CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	▲ RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS
	▲ DESERCIÓN ESCOLAR
	▲ FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN
	▲ CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIPIENTE
	▲ ENTORNOS DE ILEGALIDAD
	▲ MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

El territorio de paz de la comunidad de Ocopulco, cuenta con una población estimada de 4,308 habitantes, siendo 2,097 hombres y 2,211 mujeres, lo anterior, en base al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, es la segunda comunidad con mayor número de población, así como contar aún con superficie territorial dedicada a la siembra.

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Ocopulco	▲ CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	▲ DESERCIÓN ESCOLAR
	▲ CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIPIENTE
	▲ ENTORNOS DE ILEGALIDAD

Definición de zonas de atención prioritaria



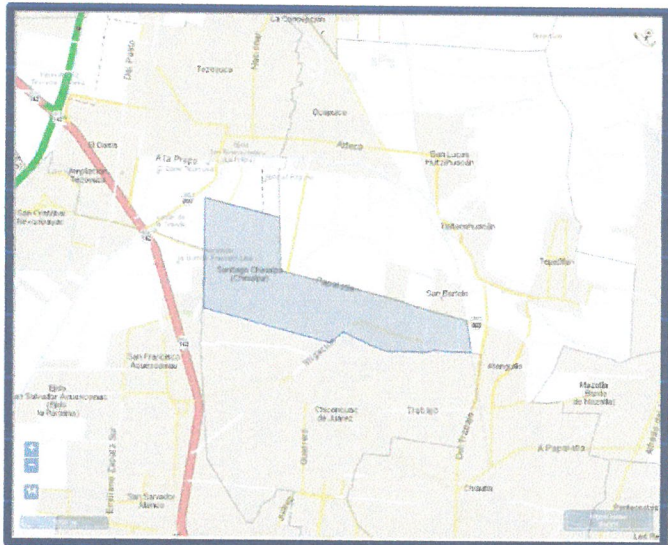
28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

CABECERA MUNICIPAL

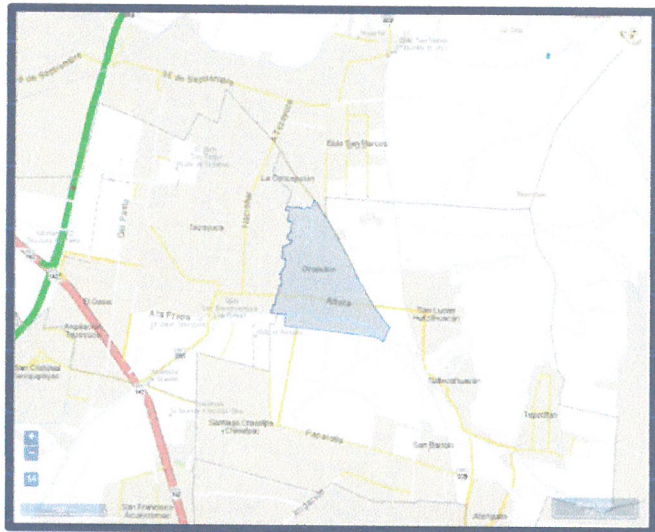
SECRETARÍA



CHIMALPA



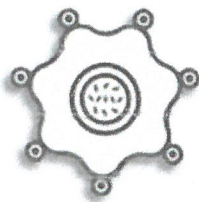
OCOPULCO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

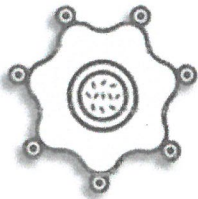
Matriz de Sistematización

En cuanto al contenido de este apartado, se hace referencia que la Matriz de Sistematización, se encuentra conformada de la manera siguiente:

SECRETARÍA

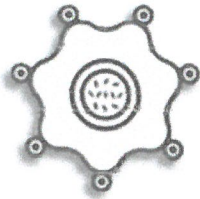
CONTENIDO DE LA MATRÍZ DE SISTEMATIZACIÓN		
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN
♣	Territorio de paz:	Consiste en señalar el nombre del territorio de paz a atender.
♣	Factor de riesgo:	Consiste en señalar el factor de riesgo que se pretende atender y/o trabajar.
♣	Línea de acción:	Consiste en señalar la acción que se va a realizar.
♣	Objetivo:	Consiste en señalar lo que se quiere lograr con la acción que se va a realizar.
♣	Población objetivo:	Consiste en señalar a que sector de la sociedad va dirigida la acción.
♣	Programadas por trimestre:	Consiste en desagregar la línea de acción de manera trimestral.
♣	Meta anual:	Consiste en señalar el número total de la línea de acción que se va a realizar.
♣	Medio de verificación:	Consiste en señalar la manera con la que se acreditara el cumplimiento de la línea de acción.
♣	Nivel de prevención	Consiste en señalar si el tipo de atención es primario, secundario o terciario.
♣	Ámbito de prevención:	Consiste en señalar si el ámbito de prevención es social, psicosocial, comunitario o situacional.
♣	Unidad administrativa ejecutora:	Consiste en señalar a la dependencia administrativa responsable de la ejecución de la línea de acción.

Por lo que el presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en cuanto a la Matriz de Sistematización se encuentra conformada con la participación de las distintas acciones programadas por las dependencias administrativas que conforman la presente Administración Pública 2025 – 2027, de acuerdo a la información siguiente:



Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.													
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre				Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
Cabecera Municipal	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Ofrecer talleres y/o cursos de capacitación para el autoempleo	Impulsar y dinamizar el empleo digno en el territorio municipal a fin de mejorar los ingresos de las familias Chiautlenses	Hombres y Mujeres	0	0	0	1	1	Evidencia fotografica y listas de asistencia	Primaria	Social	Dirección de Desarrollo Económico
Cabecera Municipal	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Feria del Empleo	Vincular a los solicitantes de empleo con empresas oferantes instaladas en el Municipio y alrededores	Hombres y Mujeres	0	0	1	0	1	Evidencia fotografica y listas de asistencia	Primaria	Social	Dirección de Desarrollo Económico
Cabecera Municipal	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Bolsa de Trabajo	Exponer las diferentes ofertas laborales que otorgan las empresas instaladas en el Municipio y alrededores para lograr un mayor alcance	Hombres y Mujeres	0	0	1	1	2	Reperte de solicitantes vinculados	Primaria	Social	Dirección de Desarrollo Económico
Cabecera Municipal	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Exposición de proyectos de emprendimiento	Dar difusión a los emprendimientos locales para que puedan ofrecer sus productos a la población y proveedores interesados	Población en General	0	1	0	1	1	Evidencia fotografica y listas de asistencia	Primaria	Social	Dirección de Desarrollo Económico
Cabecera Municipal	Desercion escolar	Otorgamiento de becas	Promover las oportunidades educativas en jóvenes a fin de continuar con sus estudios universitarios	Jóvenes	100	100	100	100	400	Lista de becarios y dictamen de beca	Primaria	Social	Dirección de Desarrollo Económico

[Handwritten signatures and initials]



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡el poder de servir!

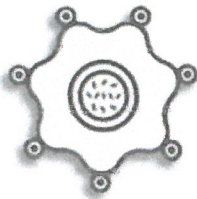
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SEGURIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre				Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
Cabecera Municipal	Capital social debilitado y participación social incipiente	Actividades deportivas	Utilizar los espacios deportivos del Municipio e incentivar la participación ciudadana en el aprovechamiento de las actividades	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	4	4	4	4	16	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Cabecera Municipal	Capital social debilitado y participación social incipiente	Realización de pláticas enfocadas en la salud mental, prevención a las adicciones y prevención del delito	Promover la salud mental en el Municipio de Chiantla, así como la gestión de emociones para un sano desarrollo	Niños, Niñas y Adolescentes	4	4	3	3	14	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Procuraduría para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y Coordinación de Psicología
Cabecera Municipal	Deserción escolar	Curso de regularización de materias académicas	Promover el fortalecimiento de conocimientos académicos para mejorar la formación escolar y evitar la deserción	Niños, Niñas y Adolescentes	2	0	2	0	4	Lista de asistencia	Primaria	Social	Dirección de Educación y Cultura
Cabecera Municipal	Deserción escolar	Actividades relacionadas al fomento a la lectura	Fomentar la lectura, para fortalecer el conocimiento	Niños, Niñas y Adolescentes	2	2	2	2	8	Oficio de solicitud de espacios y Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Dirección de Educación y Cultura
Cabecera Municipal	Deserción escolar	Cursos de verano	Fomentar la lectura, así como el desarrollo de habilidades personales y académicas	Niños y Niñas	0	0	2	0	2	Lista de asistencia	Primaria	Social	Dirección de Educación y Cultura





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD

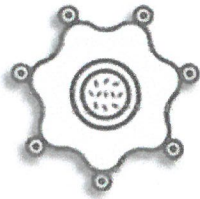
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre				Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
Cabecera Municipal	Capital social debilitado y participación social incipiente	Talleres culturales	Promover la adquisición de conocimientos y habilidades de las disciplinas de las bellas artes	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	1er Trimestre	6			18	Lista de alumnos	Primaria	Social	Dirección de Educación y Cultura
					2do Trimestre	6							
					3er Trimestre	6							
					4to Trimestre	0							
Cabecera Municipal	Entornos de ilegalidad	Cámaras de videovigilancia	Implementar la instalación de cámaras de videovigilancia que permitan hacer uso de la tecnología para el monitoreo de espacios públicos	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	1er Trimestre	0			10	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
					2do Trimestre	0							
					3er Trimestre	10							
					4to Trimestre	0							
Cabecera Municipal	Entornos de ilegalidad	Pláticas en materia de prevención del delito	Concientizar a niños, niñas y adolescentes respecto a determinadas conductas que pueden poner en peligro su integridad y su entorno	Niños, Niñas y Adolescentes	1er Trimestre	0			16	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito
					2do Trimestre	0							
					3er Trimestre	8							
					4to Trimestre	8							
Cabecera Municipal	Embarazo temprano	Pláticas	Pláticas de prevención y concientización dirigida a estudiantes que contengan información preventiva	Adolescentes	1er Trimestre	6			24	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Dirección de Atención a la Mujer
					2do Trimestre	6							
					3er Trimestre	6							
					4to Trimestre	6							
Cabecera Municipal	Capital social debilitado y participación social incipiente	Comité	Promover la conformación de comités, que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia	Mujeres y Hombres	1er Trimestre	0			1	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitario	Prevención del Delito
					2do Trimestre	0							
					3er Trimestre	1							
					4to Trimestre	0							





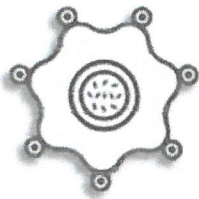


28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025



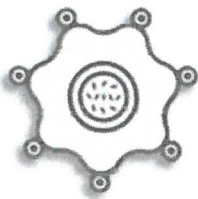
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.									
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre				Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	
Cabecera Municipal	Entornos de ilegalidad	Contratación de elementos	Fortalecer el servicio de seguridad pública a través de la contratación de elementos que contribuya mejorar la operatividad	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	29	0	7	0	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
Cabecera Municipal	Entornos de ilegalidad	Adquisición de unidades	Fortalecer el servicio de seguridad pública a través de la adquisición de unidades que contribuya mejorar la operatividad	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	8	0	0	0	Dirección de Seguridad Pública
Cabecera Municipal	Entornos de ilegalidad	Colocación de cámara con botón de pánico	Fortalecer la atención a la ciudadanía, a través del uso de la tecnología mediante la implementación de cámara con botón de pánico	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	6	0	0	0	Dirección de Seguridad Pública
Cabecera Municipal	Capital social debilitado y participación social incipiente	Eventos	Fortalecer la sana convivencia en la sociedad a través de la realización de eventos dirigidos a los distintos sectores de la población	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	0	2	1	2	Sistema Municipal DIF
Chimalpa	Marginación y exclusión social	Pláticas institucionales	Promover la difusión de los derechos humanos a través de la impartición de pláticas en instituciones educativas	Niños, Niñas y Adolescentes	6	7	2	5	Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Def. A
SP
SP



Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.									
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre				Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	
Chimalpa	Marginalización y exclusión social	Distribución de típicos	Dar difusión a los derechos humanos a través de la entrega de material impreso	Población en General	200	200	200	200	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Ocopulco	Capital social debilitado y participación social incipiente	Torneos y demostraciones de diferentes disciplinas deportivas	Promover la convivencia como un eje principal a través del deporte en sus diversas disciplinas	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	0	1	0	1	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Ocopulco	Capital social debilitado y participación social incipiente	Promoción de actividades deportivas	Ofertar las distintas actividades deportivas que se realizan en el IMCUFIDE	Niños, Niñas y Adolescentes	1	1	1	1	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Ocopulco	Capital social debilitado y participación social incipiente	Pláticas relacionadas a la tutela responsable de los seres sintientes	Concientizar a los niños y niñas de no adquirir una mascota solo por gusto sino por amor y responsabilidad	Niños y Niñas	0	1	1	0	Dirección de Promoción Social
Ocopulco	Entornos de ilegalidad	Luminarias	Brindar calles iluminadas que permitan a la ciudadanía transitar con seguridad al mejorar la visibilidad en horarios nocturnos	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	0	0	75	0	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
Ocopulco	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	Gestión de rehabilitación de espacios deportivos	Incrementar la infraestructura deportiva en el territorio municipal en beneficio de la población	Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos	0	0	0	1	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

[Handwritten signatures and initials]



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Asignación de Recursos y Responsabilidades

De conformidad a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México; así como del artículo 41 del Reglamento de la citada Ley, el Municipio de Chiantla, ha previsto en su respectivo presupuesto anual, la distribución de recursos a las diferentes dependencias administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal 2025 – 2027, para llevar a cabo la ejecución de acciones que favorezcan la implementación del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; por lo que los recursos se encuentran plenamente establecidos en los Presupuestos Basados en Resultados Municipales y es responsabilidad de cada titular de las dependencias administrativas el aplicar y verificar su correcta ejecución, en base a sus metas programadas.

Asignación de tiempos de ejecución y control de seguimiento

Para dar atención a este apartado, nos ajustaremos a lo plasmado en la Matriz de Sistematización del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, lo anterior, en virtud de que en dicha matriz, se establecen de manera particular las líneas de acción a realizar, así como la cantidad anual programada, misma que podrá ser ejecutada de manera trimestral, lo que contribuye a tener el control de seguimiento de cada línea de acción, establecida por las dependencias administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal de Chiantla 2025 – 2027.

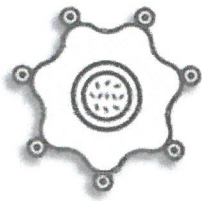
Evaluación de resultados

Para dar atención a este rubro, nos ajustaremos a lo plasmado en la Matriz de Sistematización del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana, toda vez que, en dicha matriz, se contempla el rubro de medio de verificación de las líneas de acción a realizar por las dependencias administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal de Chiantla 2025 – 2027, así como el nivel y ámbito de prevención que realizan.

Asimismo y de conformidad a lo establecido por los artículos 31, 32 fracción V y 34 fracción II del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, a través de las sesiones que lleve a cabo la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se informarán los avances en cuanto a los resultados obtenidos al irse ejecutando las líneas de acción establecidas en la Matriz de Sistematización del presente Programa.

Alineación del Programa al Plan de Desarrollo Municipal

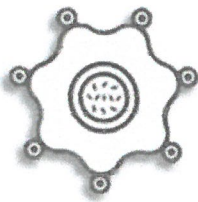
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027 DE CHIANTLA		PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
EJE	OBJETIVO Y ESTRATEGIAS	EJES / OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	1.4 GARANTIZAR PAZ Y JUSTICIA A TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL, FORTALECIENDO EL ESTADO DE DERECHO DESDE LO LOCAL	FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA PREVENIR ACTOS QUE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN	DIFUNDIR LA POBLACIÓN EN GENERAL LA IMPORTANCIA DE LA DEFENSA Y RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	PLATICAS Y DISTRIBUCIÓN DE TRÍPTICOS
EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	1.4 GARANTIZAR PAZ Y JUSTICIA A TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL, FORTALECIENDO EL ESTADO DE DERECHO DESDE LO LOCAL	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ORGANIZADA COMO MECANISMO DE IMPULSO EN EL DESARROLLO SOCIAL	CONFORMACIÓN DE COMITES CIUDADANOS, QUE LLEVANA CABO ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	COMITE



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	2.4 PROCURAR Y PROMOVER LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO	DIFUNDIR CON AMPLITUD LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES, ASI COMO DE LOS QUE SE PUEDIERAN ENCONTRAR EN CAUTIVERIO	PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN ATENDER Y PREVENIR EL MALTRATO ANIMAL	PLATICAS
EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	2.5 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A ENERGÍAS LIMPIAS Y ASEQUIBLES EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	GESTIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DE TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS
EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONOMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"	3.1 IMPULSAR Y DINAMIZAR EL EMPLEO DIGNO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE MEJORE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS CHIANTLEÑES	FOMENTAR LA CAPACITACIÓN LABORAL QUE CONTRIBUYA A LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA	GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	CURSOS O TALLERES
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	4.1 CONTRIBUIR DESDE LO LOCAL A LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y FESTIVAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN CHIANTLEÑA EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD	REALIZAR EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y FESTIVOS DIRIGIDOS ESPECIALMENTE A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON UN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD	EVENTOS
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	4.1 CONTRIBUIR DESDE LO LOCAL A LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	GESTIONAR LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	4.2 CONTRIBUIR DESDE LO LOCAL, A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CHIANTLEÑES	DIGNIFICAR LA CONDICIÓN DE SER MUJER DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	DIFUNDIR AMPLIAMENTE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN TODAS LAS ETAPAS DE SU VIDA	PLATICAS
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	4.3 MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BRINDAR IGUALDAD DE CONDICIONES A LAS PERSONAS INSERTAS EN SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ALGUN TIPO DE VULNERABILIDAD	PREVENIR Y ATENDER CONDUCTAS DE RIESGO EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN EN EL MUNICIPIO	OTORGAR PLATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO SU DESARROLLO PERSONAL	PLATICAS
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	4.4 PROMOVER OPORTUNIDADES EQUITATIVAS DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD, PARA LAS PERSONAS EN TODAS SUS ETAPAS	REDUCIR LA DESIGUALDAD Y SUS CONSECUENCIAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS GRUPOS MAS DESFAVORECIDOS EN EL MUNICIPIO	CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO	OTORGAMIENTO DE BECAS UNIVERSITARIAS
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	4.7 PROMOVER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, LA CULTURA Y EL ARTE ENTRE LA POBLACIÓN MUNICIPAL Y DE MUNICIPIOS VECINOS	PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN GENERAL ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA	REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DIRIGIDOS A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	EVENTO
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y	4.7 PROMOVER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, LA	PROMOVER EL DEPORTE Y LA	ORGANIZAR ACTIVIDADES FISICAS PARA LA	TORNEO



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

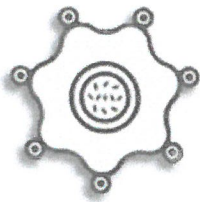


ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*	CULTURA Y EL ARTE ENTRE LA POBLACIÓN MUNICIPAL Y DE MUNICIPIOS VECINOS	ACTIVIDAD FÍSICA EN TODA LA POBLACIÓN	POBLACIÓN EN GENERAL	
EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	5.2 FORTALECER LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	PROMOVER ACCIONES QUE PREVIENGAN, DISMINUYAN Y ENSU CASO, ERRADIQUEN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	REALIZAR PLÁTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	5.2 FORTALECER LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	PROMOVER ACCIONES QUE PREVIENGAN, DISMINUYAN Y ENSU CASO, ERRADIQUEN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INSTALACIÓN DE POSTES Y BOTONES ROSAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	5.4 CONTRIBUIR A REDUCIR DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y CONSEGUIR LA EQUIDAD DE GÉNERO	DESARROLLAR PROGRAMAS DE EMPODERAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LAS MUJERES	OTORGAR A LAS MUJERES TALLERES DE CAPACITACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	TALLER
EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	6.1 REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA POBLACIÓN CHIAUTLENSE	COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	IMPLEMENTAR EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	6.1 REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA POBLACIÓN CHIAUTLENSE	DISEÑAR Y EJECUTAR LINEAS DE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	ORIENTACIÓN A ADOLESCENTES Y JOVENES SOBRE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE PROBLEMAS ENTORNO A LAS ADICCIONES	PLÁTICAS
EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	6.2 CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	MEJORAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE SITUACIONES QUE REQUIERAN SU INTERVENCIÓN	EMITIR LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS QUE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS
EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD	6.3 DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCIDENTES DELICTIVOS, IDENTIFICANDO COMPORTAMIENTOS SOSPECHOSOS, PATRONES DE ACTIVIDAD INUSUAL Y/O SITUACIONES DE EMERGENCIA	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (C2)	COLOCACIÓN DE POSTES E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD	6.3 DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCIDENTES DELICTIVOS, IDENTIFICANDO COMPORTAMIENTOS SOSPECHOSOS, PATRONES DE ACTIVIDAD INUSUAL Y/O SITUACIONES DE EMERGENCIA	INTENSIFICAR LA COBERTURA Y MONITOREO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO	MEJORAR LA PRESENCIA OPERATIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	6.5 PROMOVER UNA SOCIEDAD PACÍFICA Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO COMO PARTE DE LA CULTURA CÍVICA	PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL, MEDIANTE LA COORDINACIÓN EFECTIVA CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	LLEVAR A CABO PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	PROTOCOLO
---	--	---	---	-----------

Referencias Bibliográficas



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029.

Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Chiautla.

Bando Municipal de Chiautla 2025.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/dic111.pdf>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000150028#collapse-Resumen>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social
Inicio | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGECEM

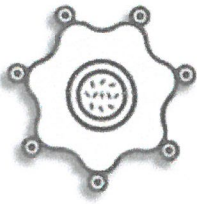
https://lookerstudio.google.com/reporting/d8689982-6972-4cbc-88ce-176343fe0af4/page/p_vz63xa11ld
Composición

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
IRS 2020 - anexos

<https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>
SCITEC

<https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/AGENDA-ESTADISTICA-BASICA/Agenda-Estadistica-Basica-2022.pdf>
Agenda-Estadistica-Basica-2022.pdf

<https://drive.google.com/file/d/16silsT6AyiX7LDeZ-ezyJYa8EVqyRyYh/view>
Municipal-Delitos-2015-2025_abr2025.zip - Google Drive



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Glosario

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Instrumento que estructura la estrategia transversal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la presente Administración Pública Municipal de Chiautla 2025 – 2027.

Estrategia transversal. Enfoque que integra recursos humanos, tecnológicos y financieros de manera óptima para generar un impacto significativo en el desarrollo y cambio organizacional.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Políticas Públicas. Conjunto de decisiones, acciones y programas llevados a cabo por el Estado para influir en la vida de la sociedad y resolver problemas o atender necesidades de la población.

Delincuencia. Fenómeno social que se genera a través de una conducta o acumulación de ésta, realizada por un individuo o una colectividad a través de ciertos actores que transgreden el Derecho.

Violencia. Son los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza material, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.

Participación Ciudadana. Es la colaboración de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica y de investigación, para dar atención a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Zonas de atención prioritaria. Son aquellos donde existan separada o conjuntamente altos índices de marginación social, de violencia o delitos, grupos sociales y comunidades en situación de riesgo, altas condiciones de vulnerabilidad y afectación, así como de población infantil o juvenil de acuerdo con los censos de población respectivos.

Ocurrencia. Encuentro, suceso casual, ocasional o coyuntura.

Trastorno adaptativo. Trastornos mentales que tienen una fuerte relación con el estrés y la capacidad de adaptarse satisfactoriamente a los eventos o inconvenientes de la vida.

Resiliencia. Capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ello fortalecido o incluso transformado.

Directorio de la Comisión Municipal de Prevención Social de la violencia y la delincuencia

PRESIDENTE

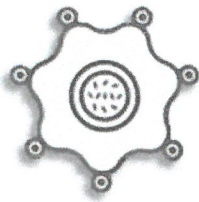
Lic. Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

SECRETARIO

Lic. Cesar Ulises Ceballos Soriano
Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo
Municipal de Seguridad Pública

VOCAL

C. Silvia Herrera Flores
Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

VOCAL

*Encargado del despacho de la Dirección de Seguridad Pública,
Protección Civil y Bomberos*

VOCAL

*Lic. María Félix Prado Aguilar
Directora de Atención a la Mujer*

VOCAL

*C. Elizabeth Zamudio Hernández
Directora de Educación y Cultura*

VOCAL

*Lic. Guadalupe Zúñiga Juárez
Procuradora del Sistema Municipal DIF*

Analizada y observada la información que integra dicho Programa Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. *El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Chiautla, Estado de México 2025-2027.*

V. Convocatoria para el Cabildo Abierto Juvenil

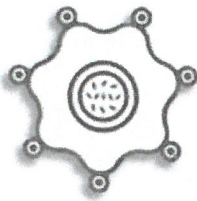
Refiere el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, con fundamento en el artículo 28 párrafos seis y siete de la Ley Orgánica Municipal, se somete a consideración de este Ayuntamiento, la Convocatoria para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto de este Ayuntamiento, con el tema: Día Internacional de la Juventud, 2025, la que fue hecha llegar de manera electrónica a cada integrante del ayuntamiento y dice:

El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48, fracción II y 91, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Chiautla, Estado de México, para el periodo 2025-2027, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente en cuestiones de interés para la comunidad.

CONVOCA

A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

A celebrarse en la sala de Cabildos ubicada en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Chiautla, Estado de México, el día 12 de agosto del año 2025, en punto de las 12:00 horas, bajo las siguientes:



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

BASES

Primera. De los requisitos.

1. Ser persona avecindada en el municipio de Chiautla, Estado de México;
2. Tener entre 15 y 24 años de edad;
3. No formar parte de las Autoridades Auxiliares o Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Chiautla, Estado de México, en cargo de propietario o suplente; y
4. Para las personas mayores de edad, presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía con domicilio en este municipio; para las personas menores de edad, original para cotejo y copia simple de acta de nacimiento e identificación del padre, madre o tutor.

Segunda. Del registro.

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Av. del Trabajo s/n, Col. Centro, Chiautla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Presentarse de lunes a sábado de las 9:00 a las 13:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 09 de agosto; y
- b. Requisitar el formato de solicitud que se le proporcione al momento del registro;
- c. Entregar el contenido de su participación en documento impreso y enviarlo en formato Word al correo: ayuntamientochiautlasecretaria@gmail.com.

Tercera. De la participación.

Las personas registradas participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

Las personas registradas deberá presentarse en la sala de cabildos ubicada en la Presidencia Municipal, donde se celebrará la sesión de cabildo abierto, cuando menos quince minutos antes del inicio de la sesión.

Cada participante contará con al menos cinco minutos para su exposición y se estará sujeto al documento que entregó en el registro de su participación.

Quien legalmente presida la sesión, hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo segundo y décimo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Para este Cabildo se recibirán hasta cinco participaciones.

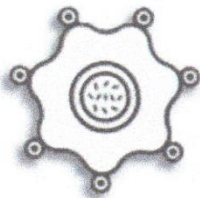
El tema a tratar en el Tercer Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chiautla es:

Día Internacional de la Juventud, 2025.

Transitorios

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Segundo. Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

Tercera. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Analizada y comentada la presente propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, Juvenil en los términos en que ha sido expuesta.

VI. Segunda Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chiautla, Estado de México.

En uso de la palabra, quienes integran la comisión edilicia transitoria para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chiautla, Estado de México, informan al pleno que, en la primera convocatoria emitida para este fin, se presente un registro ciudadano, por lo que es imprescindible realizar una segunda convocatoria, misma que se expone a continuación:

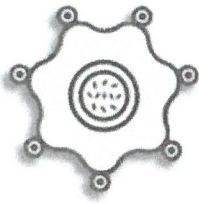
Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 15, 27, 30 Bis fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 61, 62 fracción II, 68, 69, 72, 75 y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite la SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, dirigida a

Las Instituciones de Educación de todos los niveles educativos, asociaciones u organizaciones sociales, sociedades de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a cinco candidatos a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal de Chiautla, México de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

- Ser ciudadano o ciudadana mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, con residencia efectiva en el Municipio de Chiautla, Estado de México a la fecha de su designación;*
- Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y*
- Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.*



SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 8 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, los documentos probatorios que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.*
2. *Original para cotejo y copia del acta de nacimiento;*
3. *Original para cotejo y copia de la credencial para votar que acredite su identidad;*
4. *Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:*
 - I. *No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;*
 - II. *Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;*
 - III. *Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, México.*
5. *Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.*

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Chiautla, México, específicamente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Planta Alta del Palacio Municipal, en Avenida del Trabajo s/n C.P. 56030 Chiautla, México, del 30 de julio al 12 de agosto de 2025, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. *Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edificia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.*
- B. *Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos será el día 13 de agosto de 2025, en la sala audiovisual de la Presidencia Municipal, en el horario que haya sido designado a cada aspirante, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante de la comisión edificia designada.*
- C. *Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde, perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.*

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

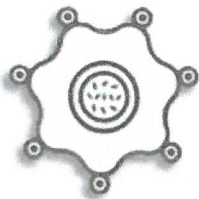
Posterior a las audiencias, las personas integrantes de la Comisión Edificia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos

SECRETARÍA

[Firma]

[Firma]

[Firma]



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal.

SECRETARÍA

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del Municipio.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes de la Comisión Edificia Transitoria.

Analizada y comentada la presente propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

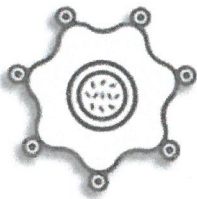
Acuerdo. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la segunda convocatoria para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesta.

VII. Asuntos Generales.

Sin registro de asuntos generales

VIII. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta minutos de día de su inicio.



28ª. Sesión Ordinaria
23 de julio de
2025

SECRETARÍA

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landón de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento